

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 039

Sesión Ordinaria No. 039

Sesión: Ordinaria

Fecha: Sábado, 23 de octubre de 2021

Hora: 14:00 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Salón de Expresidentes de la Asamblea Nacional, ubicado en el segundo piso del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 15:10 p.m.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria Nro. 039 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad y al mismo tiempo solicita a la señora Secretaria informe las solicitudes de participar de esta sesión de los y las Asambleístas.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, y señala:

Señor Presidente los siguientes Asambleístas han solicitado por escrito participar de esta sesión ordinaria número 039: Asambleísta Ronny Aleaga, Asambleísta Pamela Aguirre, Asambleísta Salvador Maita, Asambleísta Roberto Emilio Cuero, Asambleísta Eitel James Zambrano, Asambleísta Luisa González y Asambleísta Juan Fernando Flores.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Damos la bienvenida a los y a las Asambleístas que han solicitado participar de esta sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Por favor, señora Secretaria proceda a constatar el quórum.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, y establece:

Con su venia su autorización señor Presidente procedo a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria número 039 de esta Comisión Especializada Permanente.

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		15:10 p.m.
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		15:10 p.m.
3	As. Gruber Zambrano	X		15:10 p.m.
4	As. Edgar Quezada	X		15:10 p.m.
5	As. Mario Ruiz	x		15:10 p.m.
6	As. Virgilio Saquicela	X		15:10 p.m.
7	As. Paola Cabezas	X		15:10 p.m.
8	As. Sofía Sánchez	X		15:10 p.m.
9	As. María Fernanda Astudillo	X		15:10 p.m.

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria, procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación del quórum, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión Ordinaria número Nro. 039.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión; y solicita a la señora Secretaria se de lectura a la convocatoria.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, Daniela Jerves:

El orden del día señor presidente para esta sesión ordinaria 039 es el siguiente:

1. Recibir a expertos con la finalidad de que brinden un aporte técnico, desde el ámbito de su conocimiento, sobre la investigación denominada "Pandora Papers", y la presunta vinculación del Primer Mandatario del Ecuador en la misma.

Hasta ahí el orden del día señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señora Secretaria vamos a dar paso a la intervención de Éric Toussaint, quien es un experto que nos va a compartir información en el marco de esta investigación denominada Pandora Papers, estimado Éric tiene el uso de la palabra.

Interviene, Éric Toussaint:

Hola, muy buenas tardes, es un placer responder a la invitación que ustedes me hicieron, me encuentro en Europa así que hay una diferencia horaria importante entre ustedes y yo. Considero que es sumamente importante la iniciativa tomada por la Asamblea Nacional del Ecuador, es un ejemplo y no es la primera vez, es un ejemplo de decidir analizar, investigar al Primer Mandatario en consecuencia de la investigación rigurosa realizada por un gran consorcio de periodistas y de periódicos analizando miles de miles de documentos que evidencian el uso por parte de ricos a nivel del mundo de los Paraísos Fiscales para evadir impuestos, para disimular la realidad de su patrimonio y en ciertos casos para lavar el dinero, fugar capitales, etc. Ayer el semanario News Wiki en Estados Unidos publicó una opinión de un parlamentario norteamericano que se llama Raúl Grijalva, parlamentario por el estado de Arizona, y en esta opinión pide a las autoridades de Estados Unidos de apoyar la iniciativa de la Asamblea Nacional del Ecuador y luchar desde Estado Unidos contra los Paraísos Fiscales que existen en Estados Unidos. En el caso de los Pandora Papers, en el caso concreto del Presidente Guillermo Lasso se trata principalmente del estado Dakota del Sur pero también Delaware y de Wyoming, son efectivamente estados que hacen parte de Estados Unidos y que se especializaron en atraer empresas y personas con dinero a crear empresas para declarar ahí ganancia, etc. Tagsando de manera totalmente mínima las ganancias, entonces a un nivel sumamente bajo y garantizando la opacidad máxima respecto a esas inversiones, entonces si menciono ese artículo del de News Wiki y de un parlamentario norteamericano es para decir que después de la decisión de la Asamblea Nacional del Ecuador de constituir esa comisión encargándola de analizar, investigar, hubo reacciones muy positivas a nivel mundial. En Europa grandes medios de comunicación como el diario Le Monde de Francia subrayo el carácter importante de esa iniciativa.

Bueno, para que sirven los paraísos fiscales, sirven para organizar la evasión fiscal y a organizar la fuga de capital, son miles de millones de dólares que cada año escapan al fisco de los diferentes países y entonces que tiene como consecuencia que los estados víctimas de esa evasión fiscal a gran escala no tienen suficientemente ingresos fiscales y tiene que endeudarse para financiar el presupuesto y el gasto corriente. Entonces el tema de los paraísos fiscales es un tema central para todas las naciones del planeta, para todos los pueblos del mundo porque la pérdida de ingreso pueden tener consecuencias estructurales tremendas, en particular en una situación como la situación actual de una crisis multidimensional con una pandemia, una crisis económica, una crisis ecológica que necesitan movilizar de parte de los poderes públicos mucho dinero y no lo tienen, y no saben cómo enfrentar de manera adecuada estas crisis de las cuales sufren miles de millones de personas de seres humanos, cuando una pequeña minoría se está enriqueciendo de manera extraordinaria e ilegítima.

Entonces refiriéndome a ley de febrero 2017 que volví analizar, ya yo la conocía, pero yo volví a analizarla a leerla en detalle para preparar esta sesión de su comisión y mi opinión es que esa ley de febrero 2017 sobre el tema de los paraísos fiscales es aplicable al Presidente de la República, porque la ley dice lo siguiente: Las personas que ocupan cargos públicos o que pretenden ocuparlo no podrán ser propietarios directos o indirectos, y subrayo indirectos, de bienes o capitales en paraísos fiscales. También la ley dice claramente en el dispositivo transitorio sobre el mismo texto de la ley, es prohibido transferir su propiedad a miembros de

su familia hasta el cuarto grado, podemos leer en la ley, no será válida la transferencia en favor de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, entonces analizando la situación de las empresas del señor Presidente antes de las elecciones de 2017 pero también después creo que el Presidente no se conformó a la ley.

Guillermo Lasso ha tenido o tiene directa o indirectamente empresas en paraísos fiscales: Panamá, Dakota del Sur, Delaware y quizás en otros Paraísos Fiscales cual empresa directa o indirectamente el banco la orden BANISI en Panamá y BANDERILLA y la empresa PIETRO OVERSEAS. Si ustedes leen los Pandora Papers encontrarán una analista de empresas hacia el 2017 del señor Guillermo Lasso y aparece PIETRO OVERSEAS, y veo que en septiembre 2020 PIETRO OVERSEAS es la empresa que sigue entonces existente, obtuvo el acuerdo de la Super Intendencia de Bancos de la República de Panamá para una transferencia de acciones entre diferentes sociedades de PIETRO OVERSEAS a BANISI y BANDERILLA.

Puedo, a ver si tengo acá, lo acabo de ver en así, voy a colocar en el chat el enlace con decisión de la Superintendencia.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor, mejor puede compartir ese documento.

Interviene, Éric Toussaint:

Si esta, lo puse en el chat del Zoom, así que ustedes pueden y aparece una decisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá, a propósito de transferencia de acciones entre las sociedades, las corporaciones que acabó de mencionar, entonces claro queda exactamente por determinar quién, entre Guillermo Lasso como tal y miembros de su familia son accionistas todavía de estas empresas, sabiendo que es público que el BANCO BANISI el 60% de los depósitos en el BANCO BANISI son depósitos de ciudadanos del Ecuador que depositan sus ahorros, no son obreros, no son campesinos, no son indígenas depositando algunos centenares o miles de dólares, son gente rica que depositan dinero en ese banco en lugar de depositarlo directamente en sociedades financieras en bancos del Ecuador, entonces pienso que es un caso que hay que investigar con profundidad y creo que esto está en contradicción con la ley de 2017, en contradicción con las afirmaciones que dio el Presidente Guillermo Lasso a la prensa recientemente, incluso para reacusar comparecer ante la comisión que ustedes constituyen. Creo que también hay que relacionar esto con la propuesta de ley que avanzó el presidente Guillermo Lasso en septiembre 2021, la propuesta de ley de amnistía fiscal. La propuesta que si entiendo bien ha sido rechazada por la Asamblea Nacional, consistía en permitir a los ricos ecuatorianos que han colocado una parte de su dinero afuera del país, en paraísos fiscales por ejemplo repatriarlo y legalizar ese dinero pagando solamente un 5% de impuesto, eso conozco varias leyes de amnistías en varios países, pero 5% para lograr la amnistía es increíble muestra la orientación del Presidente que introdujo esa ley, es claro además los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador tiene que saber que eso no tiene nada que ver con la gran mayoría, es decir los 95% o 99% de la población del Ecuador que no está

en una situación de haber evadido capital depositando capital al exterior que buscan como blanquearlo, lavarlo, pagando una mínima cuota de 5%.

En el caso de Guillermo Lasso y de otros ciudadanos ecuatorianos parece una ley de auto amnistía, entonces fue rechazada pero es relacionado con el tema de los Pandora Papers, es decir, es para mí una prueba indirecta del interés del señor Presidente y de una pequeña minoría del país que lo apoyan para legalizar algo que es ilegal, eso creo que todo el mundo pueden entenderlo, es muy grave, entonces de manera general yo diría respecto a la investigación de los Pandora Papers las implicaciones legales en muchos países no son evidentes aparte de manera muy clara Ecuador, no son evidentes en muchos países porque no hay en otros países una ley como la ley de 2017; en los demás países los que se aprovechan de los paraísos fiscales pueden decir bueno, quizás no le gusta, quizás le parece injusto, pero no es ilegal, cuando en el caso de mandatarios públicos y funcionarios públicos en el Ecuador de manera ejemplar si es ilegal. Así que si ustedes logran hacerla aplicar la ley sería un ejemplo muy importante muy positivo a nivel mundial y la opinión pública internacional se recordaría del Ecuador como un ejemplo muy positivo.

Bueno, termino mi intervención solamente ustedes quizás saben que uno de los temas de mi trabajo aparte de los temas de evasión fiscal y los paraísos fiscales es el tema de la deuda y ya indique que hay una relación entre pérdidas de ingresos fiscales y endeudamientos público para financiar el presupuesto, pero lo vicioso también en esto es que los mismos que evaden sus capitales, con sus capitales colocan, por ejemplo en Estados Unidos o en otros países a partir de esas plataformas donde tienen el dinero compran títulos de la deuda externa de su país y reciben en pago el interés que paga el estado a los tenedores de bonos y por eso los mismos que evaden sus capitales y que compran bonos de la deuda externa o interna de su país, siempre están en favor de auditar esa deuda, de no cuestionar esa deuda y de siempre pagarla, y cuando el estado tiene un problema para pagar son los primeros en pedir prestado dinero al Fondo Monetario Internacional y aceptar sus condiciones que implica más reformas neoliberales, más privatización y medidas como aumentar el extractivismo, explotación de los recursos naturales para exportar materias primas para tener divisas para reembolsar la deuda externa. Entonces es un círculo vicioso y es relacionado el tema evasión fiscal, paraísos fiscales con la deuda externa, deuda ilegítima, deuda ilegal, deuda odiosa.

Bueno, le agradezco otra vez por la invitación y estoy por su puesto totalmente dispuesto a responder a sus preguntas.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias estimado Éric, vamos a dar paso a las preguntas de los y las Asambleístas, vamos a dar paso al Asambleísta Eitel Zambrano.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Si, muy buenas tardes, gracias señor Presidente por darme la palabra, dijo datos interesantes pero antes de entrar en contexto de lo que voy a preguntar, ¿usted conoce desde cuando no se realiza una deuda externa o interna acá en el Ecuador?

Interviene, Éric Toussaint:

Perdón pueden repetir la pregunta

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

¿Usted conoce desde cuando no se realiza una auditoria a la deuda externa e interna acá en el Ecuador?

Interviene, Éric Toussaint:

Si

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

¿Cuándo fue la última?

Interviene, Éric Toussaint:

Bajo Lenín Moreno fue una mascarada, es la última auditoria, yo diría supuestamente con expertos independientes y por su puesto la contraloría tiene también como cardo de auditar, es una auditoria permanente, pero es muy importante una auditoria de la deuda con participación de la ciudadanía para complementar el trabajo de la contraloría de la república. Yo hice parte de la comisión de auditoria de la deuda de la CAIC en 2007 y 2008 en el Ecuador.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

2007, 2008 y el resto de años, ya paso a la pregunta señor Presidente, en la impugnación realizada a la candidatura de Guillermo Lasso por la parte de UNES el ahora Presidente presento las pruebas para desvirtuar su vinculación con las empresas radicadas en paraísos fiscales, en el mismo acto se presentaron cuatro certificados de disolución de sociedades y el certificado demuestra que el Presidente no tiene relación con la compañía Banisi Holding S.A., ¿a usted le consta o tiene pruebas que demuestren que el Presidente Guillermo Lasso tiene participación en las empresas o fondos radicados en paraísos fiscales en la actualidad?

Interviene, Éric Toussaint:

Pienso que hay que investigar de manera profunda esto porque realmente personas que han seguido el tema de las revelaciones del Pandora Papers pueden considerar que hay sospecha claramente.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Señor presidente punto de información, el señor no es autoridad, es un experto, no sé a qué se refiere el Asambleísta Zambrano.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

No conozco quien sea el señor por eso estoy preguntando y hay que preguntar para eso estamos aquí, o no le gusta las preguntas que estoy haciendo.

Durante su comparecencia o de lo que está exponiendo una última pregunta, ¿usted tiene la investigación completa de Pandora Papers para afirmar lo que indicaba?

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, pero puedo decirle algo, es claro que hubo afirmaciones del señor Guillermo Lasso y se tomó en cuenta esas afirmaciones en 2017 pero era antes de las revelaciones de los Pandora Papers estimado Parlamentario, me explico, quizás usted no me está escuchando bien, usted hace como si no hubiera existido esa investigación de los Pandora Papers y que está dando lugar a esa iniciativa de la Asamblea Nacional contra la cual sintiendo bien su orientación está en contra.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

En el 2017 era el Presidente de la República Lenin Moreno, eso sí lo tiene claro y que hay que hablar con fechas y tiene que estar todo en concordancia y de acuerdo a eso a lo que usted indicaba decía que la ley aplica también al presidente pero las fechas parecen que no le coinciden. Presidente no.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Zambrano, antes de continuar dándoles la palabra a los y las señores Asambleístas yo si quisiera llamar también a los y las Asambleístas que este es un proceso de investigación en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional determina cual es la línea de investigación que tenemos que dar, no podemos seguir hablando de una impugnación frente al CNE en el cual los argumentos y las justificaciones que ha dado el CNE es justamente que todo está determinado a partir de una declaración juramentada. Yo si les pido a los y las Asambleístas que podamos generar las preguntas a partir de esa amplia gama de inquietudes y respuestas que necesita el pueblo ecuatoriano, por favor señores y señoras Asambleístas.

La Asambleísta Victoria Desintonio había solicitado un punto de información y tiene el uso de la palabra.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias señor Presidente, primero quiero iniciar aclarando señor Presidente que los expertos que nos acompañan o nos acompañados durante este proceso de comparencias están aquí para aclararnos dudas sobre sus investigaciones a lo largo de toda su carrera que las instituciones y las autoridades de control, tienen que entender algunos Asambleístas que parece que no se conectan con lo que realmente está pasando en esta comisión, vinieron el día de ayer esas autoridades de control, no son las que están aquí por eso algunas respuestas y algunas preguntas son bastantes desubicadas en el tiempo y en espacio.

Buenas tardes estimado experto Éric Toussaint, mi nombre es Victoria Desintonio, soy Asambleísta dentro de miembro de esta comisión. Usted nos estaba comentando algunas cosas sobre todo nos indica que hay un documento en la Superintendencia en Panamá que se indica básicamente el tema de la transferencia de Banisi, ¿usted nos puede indicar de que fecha es este documento?

Interviene, Éric Toussaint:

Septiembre 2020

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Septiembre 2020, gracias, claro cuando se impugnaron, solo quiero leer algo estimado doctor Toussaint para aquí también algunos Asambleístas entiendan de que estamos tratando. El Presidente Lasso nos envía una carta el 20 de octubre del 2021, primero indicando de que no va a venir porque evade estar dentro de esta comisión entregándole una respuesta al país, pero una de sus líneas es lo que prohíbe el artículo 4 de la Ley orgánica para la aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de 2017, publicada el 8 de septiembre de 2017, dictada con dedicatoria en mi contra dicho sea de paso. Usted no ha dicho aquí y eso es la respuesta a esta carta que parece que no la han leído los Asambleístas o los Legisladores que son adquisición de este gobierno.

Usted nos dice aquí que tener paraísos fiscales es evadir, disimular la realidad del patrimonio, es lavado, fuga de capitales y yo le pregunto aquí frente a lo que usted nos está planteando ¿Cómo estos paraísos fiscales donde los más ricos como usted lo acaba de plantear en el país afectan a la sostenibilidad de un país como Ecuador? 36.37

Interviene, Éric Toussaint:

¿Puedo responder?

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:
Continúe estimado Éric

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, claro que son estados que se especializan en atraer capitales, entonces para ser atractivos proponen a los ricos y a las grandes empresas invertir en el país o crear una empresa pantalla que realmente no tiene una actividad de producción por ejemplo y les prometen pagar muy poco impuesto y garantizar totalmente el secreto y entonces eso se llama Dumping Fiscal, es decir, competir con otros países u otros estados para atraer capitales no son solamente países o estados de Estados Unidos o Panamá o las Islas Caimán existen también en Europa, Luxemburgo es un caso evidente, país miembro de la Unión Europea y claro estos estados tiene un efecto nefasto para todo el planeta y es todo el trabajo de los periodistas que participan del proyecto no solamente Pandora Papers pero de otras investigaciones mostrar hasta qué punto es nefasto esa conducta de estados que se comportan como paraísos fiscales. Espero haber respondido a su pregunta, claro que afecta a un país como Ecuador, porque Ecuador está perdiendo ingresos fiscales, porque las personas que tendrían que pagar impuesto en el Ecuador no pagan suficientemente impuesto pagan algunos sé el número que ha comunicado Guillermo Lasso respecto al pago de los impuestos en el Ecuador pero hay que evaluar todo lo que no ha pagado al tesoro del Ecuador y eso es muy importante.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, esto nos da también una siguiente pregunta que le iba hacer pero ya nos ha entregado la respuesta de por qué la importancia de parar la fuga de capitales a paraísos fiscales y cómo afecta realmente eso a nuestros países, usted también aquí nos ha planteado quienes pueden hacer realmente o quienes pueden constituir una en paraísos fiscales, por qué lo hacen adicionalmente dentro de toda su investigación y de todos sus años de estudio usted dice evadir, disimular, levantar el tema de fugas de capitales, ocupar este sigilo en el tema de lavado, pero por qué más lo hacen.

Interviene, Éric Toussaint:

Bueno por esto y en ciertos casos para esconder unas ganancias que es el resultado de actividades criminales de robo, eso es claro, las mafias utilizan los paraísos fiscales entonces además de evadir de evitar el pago de impuestos hay el tema de disimular el patrimonio real y en ciertos casos de manera evidente blanquear dinero del crimen, crimen financiero o crimen directo de drogas, asesinatos, etc.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Cuando usted nos habla de esto, yo le pregunto es necesario el uso de intermediarios y especialistas profesionales para lograr ocultar la propiedad y el control de bienes.

Interviene, Éric Toussaint:

Claro las empresas y las personas que utilizan los paraísos fiscales buscan el servicio personas y de empresas especializadas en opacar las actividades financieras para disimularla y son expertos y se pagan un precio alto este tipo de servicio.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

¿Cuáles son los mecanismos y sistemas que se usan para esconder posesiones y activos en paraísos fiscales? y en este mismo contexto de su respuesta ¿los fidecomisos son uno de ellos los que tratan de ocultar en estos sistemas quizás?

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, claro, por supuesto, se transfiere a empresas que son empresas fantasmas que son estructuras legales, sin tener una actividad real en el país en Dakota del Sur, para darle un ejemplo en el estado de la (Web) hoy en día hay 900 mil habitantes y hay 1 millón 500 mil empresas declaradas, hay casi el doble respecto a la población el doble de empresas, porque son empresas que sirven solamente para declarar en el estado paraíso fiscal una ganancias pagando el menor impuesto posible, me explicó.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Sí, en esa práctica es común que el beneficiario real, quien tiene el verdadero control y es dueño utilice a su familia o algún grupo cercano para el manejo de estas empresas.

Interviene, Éric Toussaint:

Eso claro, hace parte del esquema y por eso pienso que en la ley de febrero 2017 es claramente prohibido transferir los bienes hasta el cuarto grado y entonces cuando su predecesor me preguntaba sobre BANISI y PIETRO OVERSEAS, etc., hay que ver claramente y averiguar exactamente la situación. Yo leí en una entrevista dada por Guillermo Lasso en 2017 que había transmitido tal empresa BANISI a uno de sus hijos que trabaja ahí, entonces me parece clara la situación, me parece clara.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

De acuerdo, ¿por qué las jurisdicciones que usted ha mencionado acá: Panamá, Dakota del Sur, Delaware del Sur, son selectas para ocultar la propiedad y el control de estos bienes?

Interviene, Éric Toussaint:

Porque tienen en su disposición legal, casi es su modo de ser, es decir se especializaron en esto, en este tipo de actividades y siendo especializado garantiza la opacidad máxima y gracias a investigaciones como la de estos periodistas independientes con el tema de los Panamá Papers ya se había revelado muchas cosas como también los Ruiz, los Papers, los Lolis, etc, y ahora con los Pandora Papers la investigación abarca todavía más empresas especializadas en este tipo de actividad de permitir y organizar empresas en paraísos fiscales.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

¿Por qué es difícil poner fin a estas prácticas?, cómo puede Ecuador por ejemplo y los países de América Latina combatir esta práctica, que además se ha demostrado que evidencia un gran problema para los ciudadanos que los residentes de sus países saquen este dinero a estas cuentas de paraísos fiscales.

Interviene, *Éric Toussaint:*

Yo diría empezando aplicando la ley del 2017, si realmente se aplica la ley, se analiza, se investiga de manera muy profunda la situación de personas sospechosas de no respetar la ley, tomar las decisiones, eso permitiría al Ecuador superar la situación con varios ejemplos, es decir si se aplica la ley y si ciertos altos funcionarios o personas que tienen cargos públicos pierden sus cargos por aplicación de la ley después de un debido proceso, eso tendrá un efecto sumamente positivo, yo decía para Ecuador y como ejemplo hacia el exterior, entonces un estado si puede prohibir a sus empresas y a la minoría que está utilizando los paraísos fiscales seguir abusando de la situación creada por la existencia de los paraísos fiscales.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Ya, usted estuvo dentro de la investigación o la auditoria de la deuda externa acá en el Ecuador, usted identifico la afectación directamente del endeudamiento externo y sobre todo conoce la realidad económica del país y cuál es nuestro proceso de dolarización, en ese sentido, Ecuador por ser un país dolarizado, ¿cómo le afecta la salida de los dólares de esta país hacia los paraísos fiscales?

Interviene, *Éric Toussaint:*

Es claro que para mantener el equilibrio de su intercambio Ecuador necesita dólares y si una parte importante de esos dólares son evadidos salen hacia el exterior es claro que eso genera problema para la balanza de pagos de un país como el Ecuador. Es cierto.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Es increíble, creemos en este país o decimos que nuestra bandera de lucha es sostener la dolarización y esto pasa, pero esta sería mi última pregunta, ¿usted dentro de esta investigación de los Papeles de Pandora que estudios jurídicos se han identificado en Panamá que se dediquen a estas asesorías directas para la construcción de estas empresas en paraísos fiscales?

Interviene, *Éric Toussaint:*

La lista es muy larga, entonces esta todo claramente presentado en la investigación como tal, como fuente de información para mostrar la amplitud de los investigadores, los periodistas tuvieron acceso a millones de documento de 14 empresas, pero la lista de empresas especializadas en la evasión fiscal, en la evasión de capital hacia paraísos fiscales es más grande.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Muchas gracias Érik Toussaint, le devuelvo la palabra señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Sofía Sánchez.

Interviene, Asambleísta Sofía Sánchez:

Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos los colegas Asambleístas, Doctor quisiera hacerle una consulta, usted más allá de informarnos sobre todo este tema, usted ha hecho algunas afirmaciones aquí en su primera intervención, usted tiene documentación, sustentos sobre esto, porque lo que le hace falta a esta comisión es eso, tener las pruebas de todo lo que se está manifestando en redes sociales, en medios de comunicación algunos especialistas en el tema, pero hoy en día no tenemos la documentación que nos permita tener una certeza y una prueba sobre este tema. En el caso, usted manifestó a la Asambleísta Eitel Zambrano que usted cuenta con toda la documentación de Pandora Papers, usted podría hacer llegar esto a la comisión.

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, claro.

Interviene, Asambleísta Sofía Sánchez:

¿Por qué medio nos haría llegar?, porque esto serviría para un análisis en la comisión, ya que hasta el momento nosotros no contamos con todo la documentación de al menos de la investigación de Pandora Papers.

Interviene, Éric Toussaint:

Yo haría llegar esto a través del Presidente de su comisión, no hay problema y también yo entregare otras fuentes útiles para el caso que nos ocupa que es el caso Guillermo Lasso, es complicado en una comparecencia corta así poder aportar todas las informaciones necesarias y útiles, pero estoy dispuesto a mandar más informaciones.

Interviene, Asambleísta Sofía Sánchez:

Algunos periodistas han manifestado que esa información está reservada, ¿usted mantiene todas las fuentes sobre este tema?

Interviene, Éric Toussaint:

Perdón

Interviene, Asambleísta Sofia Sánchez:

Algunas personas que han comparecido a esta comisión han manifestado que es información reservada, ¿usted mantiene todo el informe listo? ¿usted tiene todas las fuentes sobre este tema, sobre todo sobre la investigación que hicieron el consorcio de periodistas?

Interviene, Éric Toussaint:

Tengo acceso gracias a mis contactos con periodistas miembros de ese consorcio.

Interviene, Asambleísta Sofia Sánchez:

Listo, muchas gracias, esperamos que nos haga llegar esa información, esa era mi petición estimado Presidente, gracias.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Sofia Sánchez y damos la palabra al Asambleísta Edgar Quezada

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Saludar al compareciente, gracias por la información, sin embargo, ratificando lo de Sofia la compañera Asambleísta, tenemos un informe en redes sociales tenemos Pandora Papers, no vienen a declarar a esta comisión los periodistas que aparentemente han investigado acá en el Ecuador, el Diario el Universo se han negado a declarar, nos preocupa, nos preocupa bastante porque muchos declaran que Guillermo Lasso tiene paraísos fiscales, tiene offshore, y usted con la experiencia nos acaba de mandar por mensaje un documento de la República de Panamá Superintendencia de Bancos. En la investigación que usted ha realizado y para nosotros poder, para que usted nos ilustre porque dice que tiene documentación y eso sería de mucha importancia para nosotros, para evaluar, analizar y tomar una decisión en la comisión.

Se habla de BANISI S.A. que es una entidad bancaria organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, voy a ir por partes, en esto que dice BANISI S.A., dice para ejercer negocios de banca desde la República de Panamá al amparo de una licencia bancaria de 27 de julio del 2007, tenemos algún documento en donde aparezca que diga Guillermo Lasso, la esposa, el hijo o algún pariente de acuerdo a la ley del 2017 en donde hace referencia a la Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular del 19 de febrero del 2017, nos podría ilustrar y nos podría ayudar si es que tiene alguna documentación que para nosotros sería de muchísima ayuda al momento de resolver.

Interviene, Éric Toussaint:

Mira por ejemplo en la pantalla oficial del movimiento CREO 21, leo por ejemplo y puedo mandar el enlace una declaración de Guillermo Lasso, entonces es la página de CREO 21 que dice el líder de CREO, Guillermo Lasso, afirmó tener un empresa en Panamá llamada BANISI HOLDING propietaria del Banco BANISI en la que trabaja uno de sus hijos, entonces hay que a partir de ese hilo accediendo al sitio de internet del Registro de Empresas de la República de Panamá ver cuáles son los miembros de los consejos de administración de esas empresas que ya aparecen y ustedes mencionaron los nombres. Vi en una declaración de Guillermo Lasso que por ejemplo la empresa PIETRO OVERSEAS no existía más, entonces la pregunta si no existe más desde hace años como explicas que en un documento del Superintendencia de Bancos de Panamá se dice, en el documento que ustedes tienen que es el último párrafo artículo único autorizar el traspaso del 47% de la acción emitida y en se curación de BANISI HOLDING lo que conlleva al traspaso por parte de PIETRO OVERSEAS del 41,59%, esa empresa sigue existiendo PIETRO OVERSEAS cuando en declaraciones del Presidente la afirmación que no existe más por lo que he visto, entonces aconsejo, seguramente a partir de la Asamblea Nacional, seguramente debe también con los demás poderes del estado del Ecuador como investigar, como a través de una comisión obtener toda la información de un país como Panamá y apoyarse sobre esa propuesta del representante de Arizona en el Congreso de Estados Unidos que llama al gobierno de Estados Unidos a brindar el apoyo a la Asamblea Nacional del Ecuador para investigar las pertenencias de ciudadanos como Guillermo Lasso en Estados Unidos, creo que con una colaboración internacional entre parlamentarios ustedes podrían también llegar a resultados importantes, es el propósito de los periodistas del consorcio es obtener de los poderes públicos y ellos no son un poder público, es un consorcio de periodistas, la toma de decisión y las decisión de la Asamblea Nacional del Ecuador de constituir esa comisión para mí es un paso adelante en ese camino super importante.

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Estoy consiente con lo indicado por usted que los paraísos fiscales hacen mucho daño a los países de donde se sacan los recursos, sin embargo, si estaríamos frente a un no Presidente que no fuera Lasso y que no fuera un funcionario público no estaríamos en este proceso de investigación, hoy porque es funcionario público, hoy porque es el presidente de la República nos obliga la Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular, esto es porque el tiempo va en contra de nosotros de la comisión, en noviembre nosotros debemos dar respuesta. Fiscalía con ayuda internacional ha dicho que mínimo durara un año y nosotros tenemos que recurrir a ustedes la fuente para que ustedes nos apoyen y nos faciliten la información que tengan.

La siguiente pregunta, si BANISI HOLDING S.A. es una sociedad anónima inscrita en el registro público de Panamá folio 788480, desde el 4 de diciembre del 2012, la cual es tenedora 100% de las acciones emitidas y en circulación en relación a BANISI S.A. que hace referencia al documento que usted nos facilitó, nos podría ayudar con algún documento en relación a lo que acabo de leer, en relación que involucre a Guillermo Lasso, a su esposa, o a su hijo, o algún tercero cercano a Guillermo Lasso.

Interviene, Éric Toussaint:

Yo pienso que usted me, he dicho que estoy dispuesto a colaborar, pero pienso que ustedes tienen poderes reales de investigación y le dije estudiar al registro de las empresas declaradas en Panamá es de acceso público, hay un sitio público, pero también ustedes pueden obtener como comisión decisión de comisión rogatoria, etc.

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Nos decía una compareciente experta en paraísos fiscales, experta en offshore, nos manifestaba en su declaración o en su comparecencia que en estos paraísos fiscales hay diferentes tipos de servicio que prestan estos paraísos fiscales de acuerdo a lo que usted pague mientras más pague más le ocultan la empresa o más le oculta su dinero, por eso es importante para nosotros porque estamos partiendo de esta investigación periodística hasta que nosotros hemos averiguado Panamá no nos va a entregar en 30, 60 días no nos va a entregar la documentación, tenemos nosotros el tiempo limitado en noviembre tenemos que entregar un informe a la Asamblea Nacional y por eso nosotros estamos dependiendo de usted los expertos y de los periodistas que realizaron la investigación.

La siguiente pregunta, BANDERILLA CAPITAL GROUP S.A. es una sociedad inscrita en el registro público de Panamá folio 155604511 desde el 10 de junio, propietaria del 11.13% de las acciones emitidas y en circulación de BANISI HOLDING S.A., vuelvo con la pregunta anterior porque nuestros investigados son Guillermo Lasso, su familia y terceros de acuerdo a la Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular, usted con su experiencia con su investigación, yo sé que está en la página, hemos tratado de ingresar, no podemos ingresar no podemos acceder a la información, usted con su investigación nos podría indicar en esta parte que le acabo de leer si tiene usted algún documento o alguna investigación suya que ha realizado en donde conste Guillermo Lasso, su esposa, su hijo o terceros

Interviene, Éric Toussaint:

Intentaré entregar la información

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Siguiente, que PIETRO OVERSEAS S.A. es una sociedad inscrita en el registro público de Panamá folio 735031y documento 7969278 desde el 10 de mayo del 2011 propietaria del 49.51% de las acciones emitidas y en circulación de BANISI HOLDING S.A. y del 51% de las acciones emitidas y en circulación de BANDERILLA CAPITAL GROUP S.A., lo que representa el 5.68% de las acciones de BANISI HOLDING S.A., insisto en la pregunta ¿algo relacionado a Guillermo Lasso, esposa, hijo o terceros?

Interviene, Éric Toussaint:

Hago la misma respuesta, claro que hay, pienso que hay mucha probabilidad que sí.

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Siguiente, BANISI INTERNATIONAL FOUNDATION, es una fundación de interés privado constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita folio 25042977 de la sección mercantil del registro público de Panamá, porque insisto, quizás no se constituya en una incomodidad o molestia, pero estamos dependiendo de ustedes los expertos y que mejor que usted tiene la documentación y nos pueda ilustrar quizás de manera resumida hasta que ustedes nos haga llegar a la comisión con la finalidad que su testimonio para nosotros es importantísimo porque de acuerdo a las pruebas que tenemos son testimoniales, documentales, materiales, si bien es cierto el Presidente ha dicho que él es propietario pero mientras él no venga a declarar acá, mientras él no venga a esta comisión que no ha venido por dos ocasiones, nosotros deberíamos evaluar esa declaración del Presidente de la República, pero deberíamos y debes constar con documentación que sustente lo que nosotros vamos a resolver, entonces en base a lo leído me gustaría que me ayude o nos ayude a la comisión si usted tiene alguna documentación o algo que nos ilustre para nosotros poder resolver o poder tomar una decisión.

Interviene, Éric Toussaint:

Entiendo muy bien, intentare en los días que vienen de dar un seguimiento positivo a sus preguntas.

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Última pregunta señor Presidente, con la finalidad de que el resto de compañeros realicen preguntas, el documento que usted nos indica y el que nos hace llegar una sola parte seguramente usted tiene el resto del documento porque nos llega solo una carilla en donde no existe firma de responsabilidad, no existe apostillamiento, no existe como decimos en el Ecuador quien es el responsable de ese documento, entonces seguramente usted tiene la otra parte del documento. Solo me gustaría, dice el artículo único, autorizar el traspaso del 47.27 de las acciones emitidas y en circulación de BANISI HOLDING S.A., lo que conlleva al traspaso por parte de PIETRO OVERSEAS S.A. del 41.59% de las acciones emitidas y en circulación de su propiedad en BANISI HOLDING S.A. de manera directa y el 51% de las acciones emitidas y en circulación de BANDERILLA CAPITAL GROUP S.A. que representan el 5,68% de las acciones de BANISI HOLDING S.A. de manera indirecta a favor de BANISI INTERNATIONAL FOUNDATION. Insisto mi estimado compareciente y siembro la esperanza en que usted nos vaya hacer llegar la documentación, lo cual nos permita a nosotros, pero en base a lo leído y en base a lo que le comparto lo que vino e indico la periodista Cintia García de Página 12, quien compareció y hacía referencia que presumía tampoco nos confirmaba, presumía que BANISI Guillermo Lasso es el Presidente, la esposa Vicepresidenta y el hijo es el Tesorero, presumía, solo nos quedamos con esa presunción, tiene algo que usted nos pueda ayudar nos pueda aportar para nosotros contar con esos elementos o esas pruebas de parte de usted, y muchísimas gracias y mil disculpas por las preguntas realizadas y gracias señor Presidente.

Interviene, Éric Toussaint:

Gracias, respondo lo mismo, intentare en los días que viene dar más informaciones, pero estoy seguro que ustedes también tiene la posibilidad de, yo sé que es complicado a la página de registro de las empresas que es mencionado en el documento, pero creo que hay que juntar nuestro esfuerzos y yo hare mi parte.

Interviene, Asambleísta Edgar Quezada:

Gracias, señor Presidente, muy amable, concluido.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Edgar Quezada, solo Éric hacerte o más bien decirte que en el Ecuador ya no hay Poderes del Estado hay Funciones y por eso el Presidente de la República es un Funcionario, al cual, le hemos invito y no a compadecido, el cual, nos hubiese facilitado esta información que te estamos consultando a ti, mil disculpas. Por otro, hacer una aclaración a los Asambleístas que son invitados igual que la familia, los allegados del Presidente, los expertos comparecientes son los funcionarios como el Presidente Guillemos Lasso que no ha asistido y que nos hubiese aclarado.

Tiene el uso de la palabra Eitel Zambrano.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Dos preguntas cortas por favor, ¿usted conoce lo que dice la disposición transitoria a la que ha hecho referencia dentro de esta comparecencia?

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, claro.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Entonces debe saber que la prohibición de transferencia de bienes o capitales a parientes de hasta el cuarto grado de consanguinidad se aplican en el que en aquel momento eran servidores públicos 2017 – 2018, ¿el actual Presidente era servidor público en esa época?

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Asambleísta Eitel Zambrano debería aclarar su pregunta.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Estoy esperando la respuesta.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Yo le insisto, en este momento estoy a cargo de la comisión y el compareciente no es funcionario público es un experto.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Estoy preguntando si él sabe que el Presidente de la República

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Indique la relevancia de la pregunta

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Es para aclarar todo esto o no se puede preguntar, si quiere me retiro

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Si esa es su opción está en su derecho Asambleísta Eitel Zambrano.

Interviene, Asambleísta Eitel Zambrano:

Ósea de demuestra que claramente esto tiene un sesgo.

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Asambleísta Eitel Zambrano, por favor, le pido un poco de respeto, sí. Acabo de hacer el uso de la palabra, tiene la palabra el Asambleísta Pamela Aguirre.

Interviene, Asambleísta Gruber Zambrano:

Yo le pedí la palabra primerito compañera después de él.

Interviene, Asambleísta Virgilio Saquicela:

Punto de orden señora Presidenta, yo creo que se ha formulado una pregunta por parte del Asambleísta Zambrano y creo que es menester de que se dé contestación por el compareciente

Interviene, Asambleísta Victoria Desintonio:

Asambleísta Saquicela el Asambleísta Eitel Zambrano ha manifestado que ha terminado su intervención, se está retirando de la sala por su derecho, en este momento tiene la palabra la Asambleísta Pamela Aguirre.

Interviene la Asambleísta Pamela Aguirre:

Gracias señora Presidenta, en primer lugar quiero preguntarle al compareciente todos las empresas que usted menciona en el documento BANISI HOLDING, BANISI BEIGE, PIETRO OVERSEAS, son empresas que tarde o temprano van a terminar en la propiedad de una persona natural, cierto.

Interviene, Éric Toussaint:

Perdón usted me estaba preguntando.

Interviene la Asambleísta Pamela Aguirre:

Sí, le estoy preguntando que las empresas que usted menciona y que presento un documento son empresas que tarde o temprano terminan en la propiedad de una persona natural, porque el capital es dueño o una persona natural finalmente la propiedad y el dinero que tienen estas empresas van a conducir hacia una persona natural, sí o no.

Interviene, Éric Toussaint:

Sí.

Interviene la Asambleísta Pamela Aguirre:

Por supuesto van a conducir a una persona natural, ¿cuál es la forma que tienen los estados para rastrear quienes son propietarios de estas empresas?

Interviene, Éric Toussaint:

Hay muchas formas por supuesto de los miembros del consejo de administración, los accionistas principales, todo esto está registrado. El tema es que hay sociedades especializadas para buscar personas que prestan su nombre para dificultar, conocer exactamente los dueños reales y claro hay que investigar, aclarar y hay todo el trabajo de ese consorcio de periodistas que está ayudando en esto.

Interviene, la Asambleísta Pamela Aguirre:

Muchas gracias, señora Presidente yo envié unos links a la secretaria para ver si es que pueden ser proyectados.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Procedan a proyectar, y aprovecho nuevamente a mencionarles a los Asambleístas que no esta comparecencia están invitados para brindar información, por favor, no les podemos exigir que respondan a las preguntas que ustedes están realizando

Interviene, la Asambleísta Pamela Aguirre:

Muchas gracias, como nosotros podemos ver en la página OPENCORPORATES existe una empresa, la sociedad anónima BANISI HOLDING S.A., el estado actual de esta empresa es vigente, si le puede bajar un poquito, por favor, ahí está bien, Juan Emilio Lasso Alcívar Director, Santiago Xavier Lasso Alcívar Director, y también Santiago Xavier Lasso Alcívar Presidente. Lo puede volver a subir por favor, para que no se confundan BANISI HOLDING S.A., si puede hacer zoom le agradecería mucho, gracias, muchas gracias, BANISI HOLDING S.A. compañía número 788480, compañía tipo sociedad anónima, jurisdicción Panamá, dirección registrada Distrito de Panamá Provincia de Panamá, sígale bajando por favor, Juan Emilio Lasso Alcívar Director, Juan Emilio Lasso Alcívar Secretario, Santiago Xavier Lasso Alcívar Director, Santiago Xavier Lasso Alcívar Presidente, un poquito más abajo registro de página: <http://www.registro-publico.gob.pa/co> y la fuente source es el Registro Público de Panamá, el estado a la fecha es vigente.

Ese es uno de los links y si por favor le puede hacer un poquito a la derecha, súbale por favor, no lo quería presentar desde mi computadora sino desde la computadora de la comisión y se puede ver que los últimos eventos, está a derecha la pantalla los últimos eventos 27 de octubre del 2019 se agrega como tesorero a Carlos Jorge Lasso Mendoza, y se agrega de igual forma como secretario a Juan Emilio Lasso Alcívar, y se agrega en el mismo año 2019 octubre a Santiago Xavier Lasso Alcívar Presidente, bájele por favor, la fuente es el Registro Público de datos de Panamá.

El Ecuador tiene un convenio con varios países del mundo para luchar contra la evasión fiscal entre otros, y la página de Servicios de Rentas Internas indica que el Servicio de Rentas Internas trabaja de la mano con varios organismos internacionales para evitar la evasión y la ilusión, entre otros. La comisión y aquí solicito que de manera oficial la comisión solicite al Servicio de Rentas Internas para que el Registro Público de Panamá con fecha 2021 haga llegar la información respecto a los últimos actos de BANISI HOLDING S.A.

También, presente otro documento

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Finalice Asambleísta

Interviene, la Asambleísta Pamela Aguirre:

Ya, ¿puedo concluir?

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Dije que finalice por favor

Interviene, la Asambleísta Pamela Aguirre:

Ya, muchas gracias, únicamente lo que quería mencionar es que también he remitido otro documento a la comisión que por temas de tiempo no lo puedo exponer, sin embargo, quisiera solicitar nuevamente y lo voy hacer por escrito que se pida al Servicio de Rentas Internas que notifique al Registro Público de Panamá sobre esta información. Asimismo, quisiera y porque es tan importante mi punto porque como lo decía el experto las propiedades, perdón, las empresas BANISI HOLDING, BANISI SBA y cualquier otra empresa tarde o temprano llegan a la propiedad de personas naturales, no son empresas que quedan en el papel sino tienen propiedad de personas naturales, y él nos indicaba que eso se puede dilucidar buscando la información pertinente en los organismos oficiales pertinentes. Eso nomás señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Pamela Aguirre, tiene el uso de la palabra el Asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, créame que no quería en este momento participar pero me veo obligado a participar, una pregunta clara señor que está ahorita participando, quisiera preguntarle si el forma parte del equipo de los 600 periodistas que tiene la investigación de los Pandora Papers de lo que está aquí en este momento investigando esta comisión.

Interviene, Éric Toussaint:

No hago parte del Consorcio de Periodistas, no soy periodista, soy académico.

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Otra pregunta, quisiera que me explique el señor si el asegura o si o no, porque según la información que tenemos aquí en nuestro país del grupo de investigadores del cual hay una representante del Diario el Universo, donde ella expresamente comunica que el señor Guillermo Lasso a partir del año 2017 no tiene inversiones en estos fidecomisos o en estos papeles Pandora Papers, ¿usted lo puede certificar sí o no?, o tiene alguna justificación que usted puede afirmar de acuerdo a su investigación que el señor Guillermo Lasso Presidente de la República tiene inversiones en estos offshore.

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, claro que sí y lo que acabamos de ver es que es el caso, lo que la colega acaba de mostrar son miembros directo la familia Guillermo Lasso y la ley no solamente se refiere a la persona sino a los miembros de su familia

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Le estoy preguntando a usted, usted tiene conocimiento que el Presidente Guillermo Lasso, a usted no lo que se oyendo en este momento, a usted, usted tiene información, tiene documentos que el señor Guillermo Lasso tiene inversiones en Paraísos Fiscales en este momento.

Interviene, Éric Toussaint:

Repito acabamos de ver un documento totalmente claro que indica, que responde manera muy clara a su pregunta.

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Señor, yo le estoy a usted, no me ha respondido la pregunta y le voy aquí a solicitar a la compañera Asambleísta, solicito se aclare si esta página OPENCORPORATES tiene información oficial contrastada y verificada, caso contrario no podría considerarse para esta investigación conforme lo señala la ley, le pregunto a usted querido amigo, por eso le pregunto a usted, no lo que se habla aquí en la comisión, a usted le estoy preguntando, porque usted dice que está viendo lo que se investiga aquí, a usted como informante, disculpe, pero le pregunto a usted sí o no.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Asambleísta Gruber no creo que es necesario alzar la voz.

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Discúlpeme, discúlpeme señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor el invitado puede responder si tiene la información.

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, es claro, ustedes vieron la información hace unos minutos atrás, entonces el señor no puede borrar lo que todo el mundo aquí presente ha podido ver los nombres y apellidos, no tengo nada que añadir a esto es sumamente claro y no hay que venir a crear confusión.

Interviene, el Asambleísta Gruber Zambrano:

Disculpe señor presidente mi voz es así, pero no nos ha informado nada, no me contesto la pregunta, gracias.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Ya gracias, creo que ya hemos agotado el punto, bueno perdón, hay un punto de información que ha solicitado la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Señor Presidente solo para términos de que quede registrado en la sesión creo que hubo un dato incorrecto por parte del colega Gruber diciendo que los periodistas del Universo que no era real la información sobre Pandora Papers, eso falta a la verdad, dos periodistas de este diario participaron son parte de los 600 periodistas que estuvieron durante dos años levantando toda esta información para la investigación, pero evidentemente por la posición del medio y por la posición que ellos tomaron decidieron no asistir a la comisión, eso no significa que la información no sea veras, todo periodista tiene derecho a guardar la fuente a no informar si no requiere y este ha sido el caso de los periodistas del Universo, eso no significa que la investigación que se ha conocido a nivel del mundo sea falsa, eso creo que era importante porque el compañero Gruber el colega estaba descontextualizado eso. Gracias Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Paola Cabezas, tiene el uso de la palabra el Asambleísta Virgilio Saquicela.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, señores Asambleístas y señor Toussaint discúlpeme si le pronuncia mal su apellido, entiendo que usted se refiere a investigaciones periodísticas respecto de Paraísos Fiscales, respecto los Pandora Papers y los Panamá Papers, ¿usted sabe si estas investigaciones periodísticas han sido sujetas a investigación fiscal y de la justicia ordinaria del Ecuador?, esa es mi pregunta.

Interviene, Éric Toussaint:

No sé, no entiendo bien la pregunta, usted puede repetir la pregunta.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

¿Las investigaciones a las que usted se refiere han sido sujetas a investigación en la justicia ordinaria del Ecuador?

Interviene, Éric Toussaint:

Mi respuesta es que pienso que la justicia, primero, ¿perdón?

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Continúe, le recuerdo al invitado si es que no tiene respuestas puede más bien escusarse y continuamos con la siguiente pregunta.

Interviene, Éric Toussaint:

Sí, sí, pero me extraña el tono de esa pregunta cómo es claro que lo hicieron los periodistas es exactamente llamar la atención de cuerpo constituyente como la Asamblea Nacional o la justicia del país para que realice un trabajo de debido investigación, ellos hicieron su parte, usted me está preguntando si ya sobre exactamente la misma investigación si ya la justicia del país del Ecuador ha sentenciado, seguramente que no, porque las revelaciones aparecen ahora, entonces no entiendo el sentido de su pregunta realmente.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Bueno la ha contestado, parece que sí la entendió, otro pregunta señor Toussaint, usted habla de que se intenta una amnistía de 5% para que vuelvan dineros al Ecuador y que posiblemente eso auspicie el actual Presidente de la República del Ecuador Guillermo Lasso ¿en qué consiste su sustentación?

Interviene, Éric Toussaint:

Sobre un análisis muy simple de ¿por qué? introducir este tipo de ley con una tasa de amnistía de 5%, hay un conflicto de interés.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

El Ecuador es uno de los países, de los poquísimos países dolarizados en América Latina, necesita dólares en circulación en su economía para mantener el sistema de dolarización sí o no.

Interviene, Éric Toussaint:

Claro que sí, luchar contra la fuga masiva de capital y la evasión fiscal es un elemento fundamental de respuesta y entonces dejar evadir el capital participar de la evasión de capital y luego proponer la repatriación ofreciendo un regalo extraordinario a los que evadieron su

capital creo que es un escándalo en cualquier país, Ecuador, en un país Europeo en cualquier país, si usted piensa lo contrario es su derecho pero la opinión pública puede perfectamente entender de lo que se trata.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Si usted saca recursos del país, cualquier ciudadano y paga impuestos por la salida de los capitales, ¿es correcto o no es correcto?

Interviene, Éric Toussaint:

Estamos hablando de evasión de capital de paraísos fiscales, es claro que hay gente del pueblo que para sacar dinero del país tiene que pagar comisiones muy altas sobre un monto de dinero muy limitado, cuando hay unos, un porcentaje muy minoritario que se aprovecha de un sistema que le permite fugar, evadir los capitales haciendo todavía más ganancias, es mi respuesta es muy clara.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Presidente, punto de información, por favor.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Está en el uso de la palabra el Asambleísta Virgilio Saquicela.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Señor Toussaint en su apología vehemente en contra de Guillermo Lasso si es que hay la posibilidad de que dineros que están en el exterior vuelvan al país para inversión, para sostener la dolarización ¿usted estuviera de acuerdo?

Interviene, Éric Toussaint:

Claro que hacer regresar al país pero no dando una prima y no enriqueciendo los que ya se enriquecieron con una actividad que es contra el interés del país.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:
Correcto, gracias.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Punto de información Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Virgilio Saquicela, vamos a darle paso al punto de información a la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Me hubiera encantado que se pongan así de feroces ayer, el señor es un experto y es una falta de respeto que usted pongan en entre dicho sus investigaciones, ellos han venido aquí a trasladar información que si tienen equipos por favor pongan a sus asesores que se bajen los PDFS de las redes o de las páginas y no hagan el ridículo contra.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor Asambleísta, con todo respeto.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

No Presidente, pero es que me parece absurdo que estemos perdiendo el tiempo porque todas estas preguntas debieron habérselas hecho ayer al SRI, a la fiscalía, la misma fiscalía ayer dijo que habían empezado las investigaciones, señor Presidente esto es una falta de respeto y primero el ridículo nacional y mundial que le estemos preguntando a un experto si es que él se ha enterado si en el Ecuador se han empezado acciones judiciales cuando aquí el señor fiscal dijo ayer que habían empezado 16 días antes, cuando el mundo se enteró que el 2 de octubre exploto la información de Pandora Papers y aquí obviamente diligente la justicia nuestra como siempre empezaron 16 días antes, aquí está registrado, entonces por favor.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Punto de información señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Asambleísta Virgilio.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

16 días después Asambleísta Cabezas.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Después, sí después, entonces usted sabe a lo que me refiero, no hagamos el ridículo.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Yo por suerte no necesito asesores para decir lo que conozco, gracias.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias les agradezco y les pido respeto a los dos Asambleístas y cerramos con el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Hay que pedir respeto para las personas que han, Presidente con todo cariño, pero hay que pedir también respeto para las personas que han pedido participar.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

De igual manera Asambleístas les pido a ustedes respeto, no están respetando y piden respeto, Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene, el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias señor Presidente y creo que hay que aclarar que en el procedimiento parlamentario por algo hay un Presidente y es quien da la palabra y quien corta la palabra y quieran o no quieran, aquí un Presidente y es el compañero Fernando Cabascango y creo que nos merecemos respeto todos. Señor, perdón el nombre no, Éric, haber decimo que Dakota del Sur, Panamá son paraísos fiscales eso hemos escuchado, cuando se realiza alguna donación o compra en estos estados, en estos paraísos fiscales se pagan impuestos, ¿esas transacciones pagan impuestos ahí en esos lugares o no pagan?

Interviene, Éric Toussaint:

Depende de los países

Interviene, el Asambleísta Mario Ruiz:

En Dakota del Sur por ejemplo, disculpe Éric, se pagan ahí impuestos.

Interviene, Éric Toussaint:

Si se pagan impuestos en Dakota del Sur, sí.

Interviene, el Asambleísta Mario Ruiz:

Esto le pregunto porque ayer la directora del SRI manifestaba que cuando se pagan impuestos en otra circunscripción exterior del Ecuador y quedaba registrado eso hay se sujetaban a una exoneración tributaria exención tributaria, entonces me imagino si es que el Presidente Guillermo Lasso hizo una donación como él dijo a sus hijos, esa donación quedo registrada allá en Panamá o en Dakota del Sur, eso es así Éric, debió haber quedado registrado.

Interviene, Éric Toussaint:

Es claro que un paraíso fiscal sirve incluso para utilizar lo que se llama los tratados de no doble tributación, que hace que si un estado parte de un tratado con otro país y si se ha pagado un impuesto en el país que es paraíso fiscal por ejemplo un 5% de impuesto cuando en el otro país hay que pagar 25% de impuesto, es exactamente esto el esquema atractivo de un paraíso fiscal, eso es mi respuesta.

Interviene, el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, gracias.

Interviene, Éric Toussaint:

Es utilizar las posibilidades legales para pagar el menos posible de impuesto, evadir el impuesto en su país, poder decir yo pague algo en la Isla Caimán o en Dakota del Sur y ya he pagado no hay que pedirme más impuestos y es lo que es nefasto.

Interviene, el Asambleísta Mario Ruiz:

Si, gracias y yo voy a decir una cosa aquí compañeros Asambleístas, si es que me escuchan, ah ah ah voy a decir con razón pues, con razón que en la Ley Creando Oportunidades, en el artículo 91 de ese proyecto de ley se inventan ese régimen voluntario único y temporal para la regulación de activos en el exterior pues, y con razón que en el artículo 101 establecen que no se cobraran tributos ni se pondrán sanciones a quienes tengan activos en el exterior y paguen un 5% de impuesto acá en el exterior, entonces claro pues, ellos están queriendo meter leyes en esta Asamblea Nacional que les beneficien a ellos pues, al Presidente y a su familia, eso es lo que está pasando y eso es lo que tiene que enterarse el país, y eso es lo que tiene que saber esta comisión y los Asambleístas de esta comisión más allá de que nos enredemos en leguleyadas con o sin asesores. Muchísimas gracias señor Presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Mario Ruiz, por respeto a los invitados y que están ya esperándonos casi dos horas vamos a cerrar aquí con los aportes de Éric Toussaint y vamos a dar paso a quién agradecemos en el marco de esta investigación quien nos ha hecho los aportes al mismo apelamos a su compromiso que ha hecho ante esta comisión de enviarnos toda la documentación para que aporte en esta misma investigación denominada Pandora Papers, te agradecemos estimado Éric, y vamos a dar paso a Andrés Nobel a quien le pedimos disculpas estos temas son así no podemos programar los tiempos ya que los Asambleístas y esta comisión lo que intenta es justamente tener toda la información que nos lleve a procesar y generar un informe que nos ha pedido el Pleno de esta Asamblea Nacional en Ecuador, mil disculpas nuevamente a también Ramiro Chimuris y Martín Litkaw que están también conectados y vamos a intentar hacer más rápido. Pedimos a los y las Asambleístas que no nos excedamos en las preguntas, creo que se merecen respeto cada uno de los invitados y bueno yo también no me quiero alargar más, más bien doy paso a Andrés Nobel.

Interviene, Andrés Nobel:

Bueno, muchas gracias por la invitación, voy a pasar a compartir mi pantalla para hacer una breve presentación del tema que me pidieron que exponga, obviamente es sobre los Pandora Papers, por mi trabajo como abogado e investigador de TAX y asistente en la red de justicia fiscal trabajamos analizando el marco legal de los países para intentar identificar y exponer cuales son los paraísos fiscales, como es que generan tanto abuso o permiten los flujos financieros ilícitos y específicamente hablar de la figura del fidecomiso y la necesidad de mayor transparencia tanto en Ecuador como en el resto del mundo.

Entonces obviamente el tema de los Pandora Papers es el uso de las empresas y fidecomisos offshore que muchas veces la respuesta es que no es ilegal constituir, crear, tener, o tener un interés en una empresa offshore en general en muchos países y yo no experto en el marco legal de Ecuador me dedico a investigar muchos países especialmente en el marco de transparencia y en muchos países si existe la necesidad entre ellos la obligación especialmente para un funcionario público, bueno en general para cualquier residente y contribuyente fiscal a declarar tanto o empresas offshore o ingresos o activos que puedan tener tanto en un país como en el extranjero, el gran problema de los paraísos fiscales o como preferimos llamarlos de las jurisdicciones opacas o de secreto es que al no haber información sobre la titularidad o el beneficiario final de estas empresas o sus activos o sus ingresos a veces la declaración en si se vuelve voluntaria básicamente a la obligación de cada residente de declarar estos ingresos pero asegurar el cumplimiento es muy difícil si la autoridad de control no puede confirmar este dato ya que devuelta está en un paraíso fiscal y otro de los puntos para analizar

ya que se habla también en los Pandora Papers es el uso de los fidecomisos especialmente el de Dakota del Sur en Estados Unidos, lamentablemente a nuestro entender los fidecomisos suelen beneficiarse de mucho más opacidad en comparación con una empresa, sociedad comercial, sociedad anónima o cualquier persona jurídica, porque muchas veces estos fidecomisos no deben ser registrados y muchas veces el argumento que se da en muchos países del Commonwealth como: Inglaterra, Reino Unido, Estados Unidos, Australia es que son asuntos de familiares privados pero también prueba la evidencia que muchas veces estos fidecomisos son abusados para de vuelta esconder la titularidad o esconderse en cualquier flujo financiero ilícito.

Y la otra pregunta es si Estados Unidos es o no es Paraíso Fiscal que obviamente por un lado puede depender de la ley local o de la lista local de Paraísos Fiscales por ser no cooperantes, pero bueno desde Tax Justice Network tenemos otra visión un poco especialmente imparcial y no sujeta a la presión política para nombrar a un país especialmente del poder de Estado Unidos como Paraíso Fiscal, entonces lo que voy hacer muy brevemente especialmente por la cuestión de tiempo de todos es hablar de la identificación de los Paraísos Fiscales, el riesgo específico de los trusts o fidecomisos y la necesidad de mayor transparencia para que espero que una de las conclusiones de esta investigación y que ocurra en Ecuador así como en el resto del mundo sea realmente aumentar el nivel de transparencia para no estar dependiendo de periodistas para acceder a la información.

Entonces ¿qué es un Paraíso Fiscal o cuales son los Paraísos Fiscales?, obviamente es una pregunta que tienen sus controversias y en donde no existe consenso, pero desde la perspectiva de mi organización o la organización en la que yo trabajo Tax Justice Network nos enfocamos a través de dos investigaciones en dos índices, en dos mecanismos o dos facilidades o marcos legales diferentes que ofrecen este tipo de jurisdicciones, por un lado está la opacidad, que es el foco del índice secreto financiero, donde analizamos cuestiones como el intercambio automático de información bancaria, el intercambio de información previa solicitud que pueden hacer los países entre sí, la transparencia de beneficiarios finales que se basa en identificar a la persona natural que es quien últimamente y efectivamente es el dueño titular controlante o quién se beneficia de un fidecomiso, fundación o empresa, la publicación de estados contables y bueno varios otros indicadores, obviamente la transparencia de beneficiarios finales, esta persona natural es uno de los ejes centrales de los Pandora Papers y de todos estos links como los Panamá Papers, y por otro lado obviamente muchos Paraísos Fiscales o Guaridas Fiscales Corporativas no pueden o pueden no necesariamente ofrecer opacidad, sino permitir el abuso fiscal por parte de multinacionales, por ejemplo, por ofrecer una tasa disponible de Impuesto a la Renta Corporativa muy baja y con esto no nos referimos a la tasa nominal que figura en la ley sino que aparece en la tasa que efectivamente logran pagar multinacionales a veces gracias a estos Tax Rulings o acuerdos secretos como

autoridad fiscal, incentivos fiscales, o la falta del informa país por país para entender dónde es que operan las multinacionales, cuantos impuestos pagan y cuantos ingresos declaran.

Entonces, una de las conclusiones y un poco de los objetivos también de nuestros índices es echarlos sobre quiénes son los verdaderos responsables de crear la opacidad que van a generar y permitir estos flujos financieros ilícitos, lamentablemente la visión de ciertos organismos internacionales, organizaciones supranacionales, como el foro global dependiente de la OECD, por ejemplo a 2020, únicamente considerada como jurisdicciones no cumplidoras a las jurisdicciones de Anguila, Guatemala o Trinidad y Tobago, si pensamos en la lista de jurisdicciones no cooperantes de la Unión Europea también la lista incluye a un poco más de países pero todos de escasa relevancia a nivel internacional como Fiji, Guam o Samoa, contrario a esto el índice de secretos financieros por ejemplo si bien evalúa a unas 133 jurisdicciones ubica en el ranking del top 10 de alguna forma las peores jurisdicciones nivel del efecto práctico que tienen a Islas Caimán un territorio Británico, a Estados Unidos, a Suiza, Hong Kong, Singapur, Luxemburgo, Japón, Países Bajos y las Islas Vírgenes Británicas o Emiratos Árabes Unidos, y un poco la postura de Tax Justice Network y de este índice, es demostrar que estos países tienen una enorme responsabilidad en la opacidad global, tanto por el marco legal de opacidad que ofrecen así como por la cantidad por de alguna forma cuán importante es su centro financiero, básicamente cuantos no residentes van a estas jurisdicciones para abrir empresas, crear fidecomisos, tener cuentas bancarias, etc.

El ranking este que surge donde Estados Unidos figura el número dos es por la combinación de un puntaje de opacidad que es un análisis del marco legal de los países en materias como transparencia de los beneficiarios finales combinado esto con el peso global que tiene cada jurisdicción en los servicios financieros que ofrecen a los no residentes de alguna forma cuán importante es esa jurisdicción en la práctica, cuanto es usada en la práctica, para no quedar en estos casos donde pueden ser países tal vez muy opacos pero que sin embargo poca gente recurre a ellos y con lo cual nuestra postura es, aún si estas tres jurisdicciones: Anguilla, Guatemala, Trinidad y Tobago se volvieran sumamente transparentes es muy poco probable que el mundo notaría la diferencia, mientras que, si por lo menos el top 10 incluyendo países como Estados Unidos o Suiza se volvieran más transparentes, sí recién ahí veríamos un gran cambio en los flujos financieros ilícitos y la forma de combatirlos.

Especialmente el puntaje de capacidad tiene que ver con 20 indicadores muchos de ellos hablan sobre la transparencia de beneficiarios finales y de accionistas o shareholders en inglés que obviamente tienen que ver con los Pandora Papers que es la capacidad o básicamente analizar si cada país registra en un registro por lo menos idealmente público pero por lo menos centralizado para las autoridades, quienes son los titulares directos y los beneficiarios finales de fidecomisos, fundaciones de interés privado, asociaciones o

sociedades de personas y sociedades de capital o compras, y para nuestro análisis siempre utilizamos el peor denominador común de transparencia y eso significa, que si en un país el 90% de los tipos societarios son transparentes pero hay un 10% un 1% muy opaco vamos a calificar al país según el caso más opaco o el menos transparente porque entendemos que cualquier persona que quiera hacer uso de la opacidad, ósea básicamente quiera abusar de impuestos o hacer una operación de lavado de activos seguramente va recurrir al tipo más opaco y no al más transparente y por eso entendemos que ese es el verdadero riesgo que ofrece cada país.

En el caso de Estado Unidos, como se puede ver este es un resumen de esos 20 indicadores rojos significa opacidad, azul más transparencia, y si bien en secreto bancario está mal pero no está en el peor caso en todo lo que es información sobre los titulares directos y beneficiarios finales es donde está peor Estados Unidos con un nivel absoluto de opacidad, así también como, en la publicación de estados contables y bueno otro tipo de indicadores, del mismo modo que con el intercambio automático de información bancaria que serían uno de los grandes razones por las cuales alguien podría recurrir a un Paraíso Fiscal que sería para mantenerse opaco si se esconde detrás de vehículos jurídicos, personas jurídicas o también para esconder sus cuentas bancarias.

Y porque específicamente los fidecomisos o trusts entendemos que son tan problemáticos desde una perspectiva transparencia es porque en general, esto depende de cada país, y esto suele ser el caso en países del Commonwealth no tienen que inscribirse para existir por lo que no se sabe en general cuantos fidecomisos existen en la realidad, que bienes tienen estos fidecomisos y quiénes son los controlantes, básicamente quienes son las partes involucradas o relacionadas a ese fidecomiso ya sea como financiante, como protector o como beneficiario.

La estructura base de un fidecomiso sería un Settlor que da bienes al Trust o fidecomiso o por lo menos al Trustee que los va a tener en el marco del fidecomiso en beneficio de los beneficiarios, ahora si bien esta estructura es bastante simple, la realidad es que algunos fidecomisos especialmente aquellos que se ofrecen en jurisdicciones opacas pueden ser mucho más complejos donde hay un Legal Settlor que sería una suerte de testafierro que es quien aparece en el instrumento de fidecomiso pero no el verdadero dueño de los activos fidecometidos ese sería el Economic Settlor o el financiante económico de alguna forma, un mecanismo muy útil que se utiliza o que da lugar a mucho uso es el uso de fidecomisos discrecionales, donde en apariencia y en papel el fiduciario tendría discreción para elegir quien va realizar una distribución de cuanto y cuando o de hecho si va recibir algo o no y esto lo que permite es hacer distribuciones únicamente cuando sea conveniente a veces evitar una distribución y eso va implicar que el beneficiario pague más impuestos o evitar una distribución si uno de los beneficiarios, por ejemplo si tiene deudas, entonces para evitar que

ese dinero del fidecomiso termine en las manos del acreedor el fiduciario puede elegir no hacer ninguna distribución. Y ahora para asegurar para que el fiduciante se asegure que el fiduciario va hacer lo que quiere tiene que diferentes mecanismos de control, uno de ellos por ejemplo es establecer la figura del protector para asegurarse de vuelta que el Trustee va hacer lo que quiere el fiduciante, especialmente si el fiduciante ya no vive o aún durante la vida, otra forma sería que en vez del Trustee sea una persona física, el Trustee si puede ser una empresa y en este caso el control del Trustee va depender de quien controle a la empresa por ejemplo quien sea director, beneficiario final o el único accionista de esta empresa y después no se le podrá (ininteligible) que son aquellos que figuran en el instrumento del fidecomiso que van a recibir algo según las indicaciones del fidecomiso, sino que puedan haber clases de beneficiarios donde no hay nadie predeterminado, pero bueno sería cualquier persona que cumpla con las condiciones de la clase, por ejemplo, cualquier nieto de tal persona y por otro lado puede haber beneficiarios potenciales que van a depender de que el fiduciario haga una distribución o pueden haber incluso propósitos en vez de beneficiarios, y con esto lo que intento demostrar es que la figura del fidecomiso es mucho más complejo y sofisticada que una empresa común y corriente que tal vez solo tiene accionistas, donde tal vez en el caso de la empresa quien tiene el control es tal vez el accionista mayoritario o quien tenga la mayoría de los votos pero en el caso de un fidecomiso esto puede ser más complejo porque no se sabe si es el protector, si el fiduciante mantiene control o no al margen obviamente de lo que digan los papeles o si incluso algún beneficiario puede figurar o si el fiduciante puede pedir al fiduciario en algún momento ser incluido como beneficiario para recibir también alguna distribución.

Entonces las formas en la que un fiduciante o una persona cualquiera podría, especialmente el fiduciante que crea el fidecomiso que da los activos para incluir en el fidecomiso que pueda controlar lo que ocurre con el fidecomiso, porque bueno usando un poco el sentido común tal vez nadie crearía un fidecomiso para que otra persona haga lo que quiera incluso en contra de los deseos propios, sino hasta uno podría directamente tonarlo los bienes en vez de ponerlos en un fidecomiso. Entonces las formas en las que se podría ejercer ese control es a través de una carta de deseos, este suele ser un documento secreto, donde el fiduciante le indica al fiduciario que es lo que verdaderamente quiere, tener un fidecomiso que sea revocable así en cualquier momento el fidecomiso puede volver para atrás, sin embargo, a veces el fidecomiso irrevocable se lo considera mucho más independiente pero la realidad es que aunque sea difícil determinarlo obviamente el fiduciante podría mantener contacto confidencial con el fiduciario ya que de alguna forma es el cliente del fiduciario para pedirle que haga lo que él quiera, ósea que en papel uno puede poner lo que quiera, uno puede figurar que es un fidecomiso irrevocable, que el fiduciario es completamente independiente, probar eso o asegurarse de eso es más difícil pero usando un poco el sentido común uno se preguntaría si realmente una persona daría todos sus bienes a que otra persona cualquiera

los maneje según como quiere esa otra persona, a mi entender eso suena un poco ilógico, también está la figura de protector o según el país a veces el fiduciante también puede ser Trustee o controlar a este Trustee en caso que sea una empresa, o puede tener la facultad de controlarlo o un poder de veto sobre el Trustee ósea uno podría decir el que toma las decisiones es el fiduciario yo como fiduciante no tomé ninguna decisión, pero si el fiduciante mantiene un poder de veto ósea el protector mantiene un poder de veto obviamente no es tan dependiente la figura del fiduciario, otra posibilidad sería la facultad ya sea el fiduciante o del protector de agregar o de remover a fiduciarios de alguna forma de ejercer el control y asegurarse que hagan lo que el fiduciante quiera.

Bueno eso un poco, porque los fidecomisos son tan problemáticos desde la perspectiva de transparencia, también uno podría considerar que estos fidecomisos como el caso de Salfa Cota que se especializan o se suelen denominar protector trustee estos fidecomisos para la protección de activos no solo suelen gozar de opacidad como muchos fidecomisos en muchas partes del mundo, sino que también son especialmente útiles para aislar bienes del resto de la sociedad porque si algún acreedor del fiduciante o del beneficiario quisiera acceder algún bien del fidecomiso suponiendo que tendrían deudas todas las partes pueden decir no en realidad estos bienes no son míos, ya no son parte de mi propiedad diría el fiduciante o el beneficiario diría todavía no son parte de mi propiedad están en el fidecomiso y así poderlos aislar de los acreedores. Y hubo casos por lo menos en Estados Unidos donde esto funciona incluso en casos de homicidios, abuso sexual donde costaba mucho o era imposible acceder a bienes del fidecomiso.

¿Cuál sería la propuesta? mayor transparencia, esto se aplica a Ecuador pero la realidad se aplicaría a cualquier país del mundo, por lo menos Ecuador ya ofrece acceso online y gratuito al anexo de accionistas que es un gran avance especialmente a nivel de América Latina pero no siempre está en formato de datos abiertos y especialmente si la empresa es no residente o no está inscrita en Ecuador, en ese caso es un documento muchas veces escrito a mano, es un pdf, así que sería ideal que la información este en datos abiertos en todos los casos. Ecuador en sí no tiene una definición de beneficiario final o por lo menos la del anexo de accionistas no se refiere estrictamente a un beneficiario final, sea una normativa o recomendaciones gafi, en el caso del Ecuador se pide únicamente solo la titularidad, llegar hasta una persona física que sea accionista ya sea directo o indirecto, pero por ejemplo no se pide identificar a cualquier otra persona natural que tenga control a través de los votos o control por otros medios, o por ejemplo la facultad de nombrar a la mayoría del directorio que están suelen ser las otras condiciones para ser considerado beneficiario final que si se aplican en muchos otros países.

Y por último, algo que tiene mucho que ver con los Pandora Papers y que lamentablemente no suele ocurrir en casi ningún país del mundo es que en general la inscripción o la información que se tienen en estos registros especialmente públicos se refieren a empresas locales o tal vez a una empresa extranjera con un establecimiento permanente, pero sería ideal que Ecuador empezará información además sobre personas jurídicas de fidecomisos extranjeros que tengan bienes u operaciones en Ecuador, o en caso de que cualquier residente ecuatoriano tenga intereses en esta empresa o fidecomiso extranjero, ya sea que tenga un interés como beneficiario final, como director, como accionista, como fiduciante, como protector, de esta forma ya la ley estaría exigiendo esta información así no se dependería de estas lixs que surgen de los periodistas que son tan útiles pero que bueno sería ideal no depender de estas lixs sino que constantemente los países cuenten ya con esta información. Termino ahí, muchas gracias.

Interviene, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Muchas gracias a la intervención Andrés, viene ahora el espacio para el uso de la palabra para preguntas y respuestas de parte de los Asambleístas, tiene la palabra la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Gracias Presidenta, gracias Andrés Nobel de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe, que importante aporte para la comisión y bueno voy hacer algunas interrogantes, según sus investigaciones ¿cuáles son los centros financieros con mayor porcentaje de opacidad hacia los cuales personajes de América Latina trasladan sus activos sean estos dineros, derechos representativos y de capital u otro tipo de propiedades?

Interviene, Andrés Nobel:

La verdad que no tengo ese dato en este momento, ósea el índice que mostré y el ranking que muestra a Estados Unidos el número dos y las Islas Caimán primero o Suiza cero es de la perspectiva global, no siempre está el dato, ósea muchas veces el gran problema de las offshore es que todo es secreto, así que conocer exactamente quien está lleno, uno no tiene ese dato directamente a veces si por evidencias. Si se sabe que Estados Unidos para la lid de América Latina y de hecho muchas veces estudios abogados presentan Estado Unidos precisamente para la lid de América Latina, pero bueno la red es que asuntos financieros como Suiza, Estados Unidos son utilizadas por personas de todo el mundo, tenemos herramientas que puedo compartir para salas de cada país, tengo unas estadísticas donde están esos mayores riesgos pero no es que tenga el dato donde van las entes de cada país.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

En sus investigaciones usted afirma que dentro del ranking de los mayores centros financieros del mundo considerados como opacos principalmente por la poca transparencia a nivel de vehículos jurídicos, ¿podría usted ampliar este concepto y especificar a qué se refiere?

Interviene, Andrés Nobel:

Lo que analiza nuestro índice es lo siguiente, nos fijamos para cada país para de alguna forma cinco tipos de vehículos jurídicos que son: sociedades de capital, sociedades de personas, fidecomisos creados en unidad local para aquellos países que permitan eso, fidecomisos de la extranjera o fundaciones de interés privado como la Panameña que no está disponible en todos los países, ósea estos cinco tipos de vehículos jurídicos nos fijamos si tienen que ser registrados ante una autoridad ya sea el registro comercial, la administración fiscal, el banco central, la UAFE o quien sea en todos los casos y si tienen que declarar quienes son sus accionistas directos, si tienen que actualizar esa información y lo mismo para beneficiarios finales si tienen que registrar esto y actualizarlo. Y también analizamos si esta información está disponible online hacia el público ya sea gratuita o pagando hasta 10 dólares por informe.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿En base a su respuesta que rol juegan los fidecomisos en estos negocios?

Interviene, Andrés Nobel:

Haber en realidad un poco la conclusión, tenemos una publicación que analiza el estado de los registros de beneficiarios finales a nivel internacional y la realidad es que los fidecomisos suelen ser de los más opacos porque como decía en muchos países no tienen que ser inscritos para existir o para tener validez legal, en realidad a los sumo pueden tener que registrarse ante la autoridad fiscal si están sujetos a impuestos pero de vuelta como les digo es muy difícil probar esto porque si alguien no lo registra y no figura en ningún lugar es imposible verificar, excepto que haya un link como este o bueno tenga una cuenta bancaria, a diferencia de esto las personas jurídicas suelen tenerse que inscribirse para existir o por lo menos para tener beneficios de la responsabilidad limitada, ósea que un registro comercial suele tener este dato sobre una persona jurídica una empresa comercial, pero en el caso de fidecomisos no suele estar este dato y aún los países más avanzados como la Unión Europea que si por lo menos establece en la administración de ciertos fidecomisos no de todos suelen no dar acceso público

a este dato, ósea mientras que por ejemplo esta es la quinta directiva si se da el acceso público a las personas jurídicas sea este el beneficiario final, empresas, o fundaciones en el caso de los fidecomisos solo las autoridades o los sujetos obligados ósea que con esto quiero decir que los fidecomisos suelen usar de mucha más opacidad por no tener que registrarse pero aún en el caso que se registren como les explicaba tienen una estructura mucho más compleja que no siempre las definiciones de los países requieren identificar a todas las partes, por ejemplo, hay países en América Latina que piden solo identificar al fiduciante, al fiduciario y al beneficiario pero no al protector que puede ser un figura muy relevante para ejercer el control.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Tomando en cuenta lo señalado sobre Estado Unidos ¿qué tan fácil es recabar información sobre accionistas, sociedades o beneficiarios finales? ¿existen mecanismo de intercambio de información?

Interviene, Andrés Nobel:

Lamentablemente es muy difícil decir que Estados Unidos después de machisimos intentos, especialmente de la sociedad civil de transparencia pero también las autoridades mismas de Estados Unidos se quejaban de lo fácil que era constituir empresas en Estados Unidos sin que nadie esté al tanto, entonces habían informes que explicaban que hacía falta dar más datos para sacar una identificación para una biblioteca que para constituir una empresa y así como muchos países tienen estos registros comerciales donde por lo menos debe identificar a los fundadores, a los accionistas originarios, y en Estados Unidos hay muchos estados que esto no hace falta hacerlo, fidecomisos menos aún, si bien es cierto fidecomisos tienen que registrarse como organización fiscal no todos los casos. Recién Estados Unidos saco una ley de beneficiarios finales en enero de este año la ley todavía no está reglamentada la UAFE está haciéndolo pero todavía no existe este registro y además tiene serias lagunas legales a nuestro entender así que ni siquiera puede asegurarse, así que no todas las autoridades de Estados Unidos tienen el dato por lo menos en un registro, puede que sí tienen forma de acceder o de preguntarle a algún abogado que lo constituyo o algún banco que tenga una cuenta bancaria podría llegarse a tener el dato y para que algún país le obtenga el dato a Estado Unidos hace falta por lo menos algún acuerdo entrégame información que permita este intercambio por lo menos en los fines fiscales, muchos países tienen estos acuerdos pero no todos, por ejemplo Argentina donde yo resido hace muy poco recién firmo estos acuerdos o creo que lo firmo o estaba negociando, pero hasta hace poco no tenía forma de hacer este intercambio por lo menos en fines fiscales y en Ecuador no estoy seguro si ya tiene o no, sabía que había un proyecto de un tax information pero todavía no sé si existe, así que para fines

fiscales entendería que mientras que no exista tal acuerdo Ecuador no podría hacerlo, si tal vez a través de monruc o de otros mecanismo o bueno no es que conozca todas las formas en las que un país pueda obtener información, me especializo solo en lo que son afines bancarios.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Como es de conocimiento público, el Ecuador en el año 2017 se adhirió al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales desde dicho año se viene cumpliendo una agenda para su implementación, ¿cree usted que una vez ratificado por el Ecuador el intercambio de información bajo pedido o el intercambio de información de cuentas financieras será algo ágil o existen debilidades en este tipo de mecanismos?

Interviene, Andrés Nobel:

Haber obviamente cualquier acuerdo nuevo para facilitar intercambio de información es siempre beneficioso, el gran problema especialmente con el intercambio de cuentas financieras es que Estados Unidos por ahora no da ninguna indicación de que va querer hacerlo, tiene su Ley FATCA y firmo acuerdos ligas con muchos países, pero estos acuerdos en mejor de los casos tienen una reciprocidad parcial de mucha más información que llega a Estados Unidos de la que Estados Unidos comparte con otros países, especialmente el beneficiario final de las cuentas que todavía no están incluido. Ahora si Estados Unidos no tiene ese acuerdo con Ecuador obviamente no le va a dar ningún dato como suele ocurrir por lo menos con Argentina por ahora, así que los acuerdos facilitan pero no es que tener un acuerdo implica que el otro país va a responder, especialmente los acuerdos de previa solicitud requieren machísimo esfuerzo de la autoridad que solicita el dato y especialmente lo que más hace falta es de alguna forma tener suficientes evidencias, ya que están prohibidas estas final expeditions, ósea Ecuador no podría preguntarle a Estados Unidos en el marco de un acuerdo para intercambio de información a solicitud infórmeme el dato de todos los ecuatorianos beneficiarios finales o que tengan cuentas bancarias, ese dato no pueden hacerlo porque el previa solicitud requiere que tengan evidencia contra un contribuyente o varios en particular, y de alguna forma en ese caso el país pueda responder, pero no es que pueda ir a preguntar ese dato por si las dudas o para averiguar datos desconocidos, suele ser más para confirmar datos.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Con base en su experiencia, ¿cómo podría usted calificar a Dakota del Sur? ¿cree usted que lo puede considerar un régimen preferente? ¿por qué?

Interviene, Andrés Nobel:

Haber no soy experto en Dakota del Sur específicamente, si analizo el marco de los fidecomisos y a nivel fidecomisos sí, incluso activamente están promoviéndose como un destino principalmente por su no impuestos, pero especialmente que es lo que más me especializo yo la opacidad que dan así como la facultad de proteger activos frente al resto de la sociedad y a nuestro entendimiento desde la perspectiva del índice, no importa solo lo que suceda en un estado sino que analizamos el Estado en su conjunto y si bien Dakota del Sur es muy problemático, la realidad es que casi todos los estados de Estados Unidos son muy problemáticos nivel de falta de transparencia.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Con base en su experiencia, ¿para qué se utilizan los Paraísos Fiscales al fundar compañías o offshore?

Interviene, Andrés Nobel:

Bueno la realidad pueden ser utilizadas para innumerables cuestiones, el gran riesgo de estos pueden ser abusados para los flujos financieros ilícitos como: evasión de impuestos, lavado de activos, esconder frutos de la corrupción, evitar el recupero de activos, hacer simulaciones, ósea son innumerables las cuestiones que pueden hacerse, la realidad con cualquier estructura jurídica que goce de secreto.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿Cuáles son las razones recurrentes que tienen las personas para invertir en Paraísos Fiscales o trasladar sus capitales a estas jurisdicciones?

Interviene, Andrés Nobel:

Bueno haber no puedo afirmar porque lo hacen, obviamente en todas las investigaciones, en todos los casos que son públicos gracias a la investigación o gracias a la labor de periodistas si surgen que los grandes casos de corrupción o lavado de activos siempre involucran alguna de estas estructuras opacas de estas jurisdicciones offshore, algunas personas igual alegan que hay más estabilidad jurídica en esos países que suele ser común. Un poco la pregunta sería ¿por qué no utilizan a esas estructuras locales? que suelen tener las mismas estructuras, derechos y obligaciones, pero bueno lamentablemente está tan permitido y los países hacen

tan poco para prevenir el uso de offshore que se volvió bastante común su utilización, así que claramente hace falta mucho más por hacer.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Con base en su experiencia, ¿las personas que desean llevar sus capitales a Paraísos Fiscales lo hacen a nombre propio o utilizan a terceros? ¿utilizan también a familiares?

Interviene, Andrés Nobel:

Haber la realidad es que pueden haber muchos casos y cuando alguien recurre a una offshore obviamente es porque es más sofisticado, en muchos países de América Latina existe mucha evasión y muchos ilícitos también que no hace falta recurrir a una offshore, mucha evasión al no declarar ingresos, no es que siempre hace falta, cuando uno lleva a una offshore suele ser un poco más sofisticado con más poder adquisitivo, seguramente utilice a algún intermediario, facilitadores, abogados, contadores, escribanos públicos y va depender tal vez del riesgo de la persona y del momento en el que se esté haciendo, hace varios años donde tal vez no existía tanta transparencia haber constituido una empresa offshore y poner el nombre propio no era tanto riesgo porque no existía transparencia o no existía el intercambio de información o no a este nivel, entonces muchas veces la solución a las investigaciones suele ser no buscar quien es el titular actual, porque seguramente que van haber corregido, sino quien fue el fundador, entonces muchas veces incluso en registro de la propiedad inmueble, tal vez si hace 20 años se compró el inmueble, cuando no había este nivel de transparencia, ni este riesgo de la transparencia alguien podría tener menos problemas en poner su nombre propio. En la actualidad obviamente cualquiera que quiera mantenerse oculto es poco probable que pongan su nombre (...) que hay estructuras mucho más complejas o tal vez utilice testaferros o estos accionistas nominales que suelen ser legales en muchos países, entonces básicamente un estudio jurídico brinda a uno de sus empleados como directos o accionista nominal que básicamente es un testaferro aun que es profesional, podrían también utilizar a miembros de la familia, eso a veces puede ser o para no figurar directamente a nombre propio o tal vez como decía a los fines más de proteger activos, porque cuando alguien va contra los activos de la persona dice ya no es mío ahora pertenece a otro, pero bueno eso va a depender de cada caso.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿Las inversiones que se hacen en Paraísos Fiscales permanecen en estas jurisdicciones o a su vez son reinvertidas en otras jurisdicciones?

Interviene, Andrés Nobel:

Obviamente pueden ser reinvertidas en cualquier lugar, especialmente lo que se suele ver es que aún si hay lugares como Islas Caimán, menos conocidas que pueden ser lugares para constituir estas empresas, no necesariamente van a ser donde todo el capital va quedarse sino que muchas veces son solo parte de la triangulación para mecanismos de abuso fiscal o a veces para ir ganando más opacidad o más complejidad en la estructura, pero tal vez la cuenta bancaria en sí va estar en un centro más conocido como Estados Unidos, Suiza, Alemania o Japón, y obviamente en lo que es el caso de lavado de activos o en caso de cualquiera que esté intentando eludir impuestos a las inversiones va después tal vez intentar llevar para adquirir inmuebles, ósea inversiones en cualquier lugar, ósea básicamente el secreto permite operar donde uno quiera.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿Cuáles son las estructuras que se utilizan?

Interviene, Andrés Nobel:

En realidad son todas las que venimos mencionando, ósea de fidecomisos, empresas, lo que vuelve tan problemático en esto no es que el fidecomiso si o si es ilegal y la empresa S.A siempre es legítima, si fuera tan fácil sería mucho más fácil detectarlos, el gran problema es que se utiliza las mismos tipos de sociedades o fidecomisos que son también utilizados legítimamente y está bien que así sea para ocultarse porque si no sería muy fácil detectados, entonces la apariencia y legitimidad que tiene operaciones o que tienen cualquier tipo de estructura y eso es lo que les vuelve tan problemáticos, porque es, a menos que uno se conozca todo el dato de quienes son los verdaderos beneficiarios finales, sus accionistas, sus cuentas bancarias o movimientos, sus contratistas, resulta a veces muy difícil distinguir una empresa legítima de una que está siendo usada para cometer un ilícito.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Si la finalidad de alguna persona de trasladar sus capitales o bienes a Paraísos Fiscales es la de evadir tributos u ocultar su patrimonio, ¿qué tipos de estructuras se utilizan?

Interviene, Andrés Nobel:

Como base diría cualquier estructura que permita la opacidad, esto puede ser utilizar un fidecomiso, una empresa en un país donde no hace falta registrar los accionistas o al

beneficiario final o no hace falta actualizar este dato, o no donde no hay un registro central o donde no hay registro público, ósea que ya con ese nivel de opacidad uno podría obtener la protección base contra la transparencia, si alguien es un poco más precavido tal vez quiera hacerlo más difícil todavía, entonces va utilizar a empresas que puedan emitir acciones al portador jurisdicciones donde se ofrecen estos testafierros o accionistas nominales, hacer una estructura con muchas cadenas de empresas de muchos Paraísos Fiscales diferentes utilizando también estructuras más complejas, no solo una empresa como les decía, sino un fidecomiso, una fundación privada, o bueno estructuras que no son tan conocidas en sus países de origen y seguramente entonces las autoridades tampoco saben bien como identificarles o como que datos pedir sobre ellas.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿El protector ejerce participación indirecta en Paraísos Fiscales?

Interviene, Andrés Nobel:

Haber el protector es una figura que suele estar disponible en casos de fidecomisos o fundaciones de interés privado y en general es importante para los fidecomisos discrecionales para que de vuelta si vienen en papel el fiduciario va a tener discreción a quienes se le atribución cuándo y por cuánto. La figura de protector va ser alguien que tenga control sobre esas decisiones, en realidad igual lo que va hacer el protector o no, lo que va poder hacer o no va estar definido por lo que diga el instrumento de fidecomiso que va establecer las reglas o el instrumento de la fundación de interés privado que tiene el protector en este caso tiene estos derechos, estas facultades, estos poderes, pero bueno, la razón por la que existe es para dar un poco más de control sobre lo que va hacer el fiduciario o el consejo de administración de la fundación.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Perdón, en Ecuador tenemos una institución que se conoce como la Unidad de Análisis Financiero y Económico, sus siglas es UAFE, como principal atribución esta institución debe determinar e informar a otras instituciones como la fiscalía sobre la existencia de transacciones inusuales, desde su punto de vista como experto, ¿Cómo ve usted que la UAFE no haya reportado, por ejemplo, la salida de dinero a jurisdicciones preferentes o Paraísos Fiscales por parte de empresas o personas ecuatorianas que podrían estar relacionadas con esta investigación?

Interviene, Andrés Knobel:

Haber me parece que no puedo opinar sobre lo que viene haciendo una autoridad, la realidad es que no todas las autoridades ósea siempre gozan de todos los datos y lamentablemente a veces hay o discrecionalidad de cada autoridad o falta de recursos para poder procesar toda la información, ósea porque algo ocurre o no ocurre yo no puedo opinar, si es una realidad de muchas autoridades tanto fiscales como anti lavado que no suelen tener todos los recursos o no siempre toda la independencia necesaria, por lo cual, creo que queda mucho más por hacer y un poco el pedido de la sociedad civil o una ONG como en la que yo trabajo es tener mucho más transparencia sobre los beneficiarios finales, sobre cuantas investigaciones están haciendo, cuantas sanciones aplican las autoridades para poder de alguna forma hacer la rendición de cuentas o que las autoridades hagan la rendición de cuentas, porque si no debemos confiar en que ellas van hacer todo, sin saber cuánto están haciendo, y por eso claramente hace falta más transparencia, me imagino que no solo en Ecuador, podría decir que en todo el mundo sobre que están haciendo las autoridades, contra quienes van y si tienen o no los medios para ir contra los evasores o cualquier persona involucrada en temas de lavado.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

¿Qué es el Grupo Egmont y si nos servirían para esta investigación?

Interviene, Andrés Knobel:

No soy experto en Grupo Egmont por lo que entiendo es un grupo en el que pertenecen muchas UAFE del mundo que entre otras cosas entiendo que cooperan entre si y pueden intercambiar información también para que pueda ser utilizada en distintas investigaciones, como es el mecanismo de intercambio de información desconozco, yo conozco más el que tiene que ver con los mecanismos de la OECD por estos convenios para evitar la doble imposición por los acuerdos de intercambio de información tributaria o la convención multilateral de administración de asistencia de administración mutua en materia fiscal.

Interviene, la Asambleísta Paola Cabezas:

Muchísimas gracias Andrés, muy valiosos los aportes, gracias presidenta.

Interviene, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Muchas gracias Asambleísta Paola Cabezas, no sé si algún otro Asambleísta desea intervenir. Queremos agradecer al panelista Andrés Nobel, por sus grandes aportes en este momento para esta Comisión de Garantías Constitucionales en esta investigación.

Señora secretaria, por favor, solicito se lea el siguiente punto del orden del día, muchas gracias Andrés por tu cooperación. Solicitamos que nos ayude con su intervención el especialista Ramiro Chimuris, por favor, si nos ayuda con su micrófono.

Interviene, Ramiro Chimuris:

Hola, hola, ¿me escuchan?

Interviene, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Sí, fuerte y claro.

Interviene, Ramiro Chimuris:

Perfecto, muchas gracias, bueno primero que nada buenas tardes, es un honor poder estar con ustedes hoy, quisiera antes de comenzar agradecerles la invitación y aclarar que algunas, algún marco categorial o de situación, este porque he recibido el día de ayer la invitación para participar de esta importante comisión y en el punto uno la comisión me ha pedido que comparta un aporte técnico desde el ámbito de su conocimiento sobre la investigación denominada Pandora Papers y su vinculación con el Primer Mandatario del Ecuador, con respecto a esto quiero aclarar que no soy periodista, soy abogado, soy docente universitario y hace muchos años que vengo trabajando el tema el endeudamiento público y las finanzas públicas y los mecanismos de endeudamiento y los mecanismo de evasión fiscal, sobre estos temas. Lo quiero aclara porque he visto en otras intervenciones que se han preguntado sobre qué temas voy a trabajar, yo no puedo emitir, además quiero aclarar que no soy ni amigo ni enemigo del Presidente Guillermo Lasso Presidente del Ecuador, ni conozco a los distinguidos y honorables Parlamentarios, ósea mi vinculación desde ese punto de vista quiero compartir y compartirme con ustedes.

Con respecto al tema, es un tema el de los Paraísos Fiscales, yo siempre los relaciono con el tema central desde mi trabajo, ya son más de 30 años que yo tengo el endeudamiento, como el endeudamiento tiene puntos de conexión importantes con el tema de los Paraísos Fiscales, por ejemplo, y con el subdesarrollo de nuestros países del América Latica y del Caribe, si me permiten les voy a leer una parte de un último trabajo que hicimos este año que tiene que ver con el endeudamiento con el Covid-19, la vida, y los Paraísos Fiscales qué relación tienen con eso. En particular estoy hablando de un club social privado del 1% en contraposición con el 99% de la población y el 1% que se beneficia de los recursos y de los bienes, en contraste con el 99%, entonces yo lo denomino al club social privado a este 1% y que tienen otras cosas en común sus domicilios fiscales en lo que eufemísticamente la Organización para la

Corporación del Desarrollo Económico llamada OCDE llama países de baja o nula tributación entre comillas, zonas comúnmente llamadas Guardidas Fiscales o Paraísos Fiscales, las metrópolis de los activos imperios mantiene sus colonias de ultramar como el paso reservado para la evasión y elución de los capitales de las empresas y corporaciones. No solo son islas sino también estados que ofrecen y garantizan la exención de impuestos y aplican tasas casi nulas entre otros Islas Bermudas, Países Bajos, Singapur, Luxemburgo, Hong Kong, Bahamas, solamente en Bahamas operan 250 bancos de 25 nacionalidades diferentes, Barbados, Islas Virgenes, Islas Caimán, Suiza, Irlanda, Curazao, Chipre, Mauricio, Estados Unidos. Esto que les acabo de reseñar es parte de este artículo que hemos trabajado este año y fue publicado este año, y lo quería compartir por el tema de cómo se maneja estos volúmenes de capitales muy grandes a través de docena de bancos y varias filiales, conglomerados de empresas, instituciones, fondos de inversión y especulación, operadores que se denominan administradores de intermediarios que toman el nombre de grandes capitales e inversores, perdón grandes capitalistas e inversores, perdón. Actúan libremente sin restricciones bajo una arquitectura jurídica de ficción con apariencia de perfecta legalidad, pueden realizar negocios, todo tipo de comercio y de transferencia de activos, monedas, mercancías, bono denominados soberanos, otros instrumentos derivados y seguros, actúan de varias formas sin nombres y siempre protegidos por las reglas de inversión cubiertas de legislaciones extranjera, de tratados de comercio bilaterales de promoción y protección recíprocas y de libre comercio bajo una jurisdicción jurídica, secreto bancario, creación de empresas pantalla para no residentes, sucursales y filiales bancarias, fidecomisos, fundaciones es como se mueve gran parte del capital financiero en su fase actual, es utilizado por bancos, grandes empresas, fondos de altos riesgos, fondos de pensiones, grandes fortunas a través de plataformas de negocios, evasión y elución fiscal para el comercio de especulación.

Esto es una especie de fricción de donde se mueve y como se mueven, pero también se crean regímenes de esclavitud como en el caso de las maquilas territorios libres de impuestos Paraísos Fiscales como les dije para no residentes con leyes, con sociedades offshore o extraterritoriales que permiten el secreto bancario convirtiendo en anónimos desconocidos a los titulares de los depósitos y cuentas corrientes, zonas de comercio exclusivo libre de impuestos, zonas francas, espacios físicos, terrestres y puertos, zonas especiales de comercio y otros. Esto es una gran descripción un pantallazo muy rápido para decirles que, con respecto al tema de lo que comúnmente hablamos de elución fiscal, tenemos que distinguir si bien parecen términos similares elución fiscal de evasión fiscal. La elución Fiscal vendría a ser un mecanismo más amplio que el anterior exponente lo trato muy bien, lo menciono, esa elución puede contener o no la evasión fiscal, se utilizan estos mecanismo de elución fiscal en cualquier tipo de acción, en principio se utiliza en vías legales, ¿para qué?, para evitar minimizar el pago de impuestos, entonces se constituye una forma de planificación fiscal

agresiva en la que el interesado aprovecha vacíos de otras legislaciones para obtener ventajas no previstas en la normativa tributaria de su país.

Obviamente que los Paraísos Fiscales son un instrumento de elución fiscal y que facilitan aquellas personas o empresas una tributación reducida o la opacidad como decía el anterior exponente en las operaciones. El tema de la evasión fiscal hay se apareja un ilícito tributario, entonces ahí es donde viene el problema y como estamos en territorios, entre comillas, territorios reales y territorios ficticios donde no tenemos los controles se utilizan estos mecanismos para transformarse en actividades muchas veces de corte ilícito. Solamente para tener una idea de los que implica a nivel mundial el euro parlamento hablo que elución fiscal anual es un promedio entre 50 mil y 70 mil millones de euros para los estados miembros de la Unión Europea, pero a nivel mundial se calcula que las cifras llegan 462 mil millones de euros, estoy diciendo esto para esa magnitud de volumen de dinero, porque no es don José, doña María un trabajador el que puede operar de esta forma y con esta planificación fiscal. El país que más pérdidas fiscal sufre en términos absolutos es Estados Unidos con 160 mil millones euros al tener numerosas multinacionales de gran tamaño que son las que recurren a estas prácticas de elución para tener solamente una idea.

También los métodos de elución fiscal van a tener que ver con el país de residencia, sobre todo la creación de sociedades offshore, algunas de las conocidas como Paraísos Fiscales como monecoyandora que han estado en el tapete con los Panamá Papers. La imprecisión legal, ósea se utilizan gastos personales, gastos empresariales, sin distinción alguna, entonces se hace más difícil poder fiscalizarlos por parte de las agencias tributarias, las exenciones fiscales, manipulación de precios de transferencia muchas veces las empresas venden bienes por debajo de los precios de producción porque tiene otros tipos de beneficios y así podemos seguir otros tipos de evasión fiscal, por ejemplo, la tenencia de valores extranjeros las cinco modalidades que hablaba el anterior conferencista.

Me quiero detener en el fidecomiso, por ejemplo, en el caso del fidecomiso, la figura del fidecomiso nace en Roma y esa figura se empieza a trabajar y luego se empieza a usar en el caso de familias, en el caso de garantías, en el caso de asegurar deudas y luego con el código justiniano se deja de utilizar porque era comúnmente un mecanismo de fraude y realmente no tenía ninguna transparencia, también es retomada en el derecho inglés que también fue después mencionado aquí y también cayó en bastantes desuso y es una práctica del capitalismo financiero desde la década de los 90, retomar en América Latina algunas figuras, algunas leyes de fidecomiso, especialmente de fidecomiso financiero y bancario, pero ya les digo el origen cual fue, por que se dejó de usar. Increíblemente, si bien es cierto que la nómina de Paraísos Fiscales está determinada por distintas instituciones y también la Unión Europea crea una lista de países de Paraísos Fiscales, por ejemplo, son considerados Paraísos

Fiscales, depende a cada una de las litas como les decía, pero para la OCDE que ya se mencionó anteriormente, pero recordar solamente una región de campeones en Italia, Dublín, Irlanda, Delaware, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Islas Marianas del Norte, Israel, Laguen en Malasia, Líbano, Londres, Reino Unido, Luxemburgo, Macao, China, Madeira, Portugal, Estados Federados de Micronesia, Países Bajos, Puerto Rico, Singapur, Suiza, Tailandia, Marruecos y Yibuti, todas estas listan se van adecuando y se van cambiando permanentemente, pero otras de las cuestiones que me quiero centrar es por ejemplo Luxemburgo, Luxemburgo con una población de 630 mil habitantes tiene un PBI, un Producto Bruto Interno Perca pita de 120 mil euros, las pregunta es, ese gran Paraíso Fiscal es porque esos depósitos están cubiertos con el secreto bancario y todos los mecanismos que existen, que conlleva a eso, sin embargo, el tribunal de justicia de la Unión Europea tiene sede en Luxemburgo y la secretaria del parlamento europeo también sede en Luxemburgo, lo digo porque muchas veces pasamos por alto estas informaciones pero me parecen relevantes a la hora de poder analizar a fondo lo que implica la evasión fiscal, lo que implica como estos mecanismos de trasferencias de recursos o de colocar los bienes en el extranjero también conlleva a que esos bienes no produzcan trabajo, riquezas en nuestros propios estados y para ser muy concreto, porque casi son las 7 y 49 pm.

Recordar esa maravillosa constitución del 2008 que tiene el Ecuador y me parece que nos tiene que inspirar para buscar una solución a todo esto que estamos tratando y el futuro del Ecuador, habla de una nueva forma de convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el Buen Vivir - Sumak Kawsay, eso es lo que dice el preámbulo de la constitución del 2008 en Ecuador y lo que expresa nosotros y nosotras el pueblo soberano decidimos construir eso que les acabo de explicar y que está muy bonito y que realmente ojala puedan tener armonía y con respeto poder llevar adelante ese sueño. Solamente para saludar a la Asamblea decirles las responsabilidades que ustedes tienen hoy, como la tiene también el señor Presidente del Ecuador, y esa responsabilidad es sobre todo el artículo 83 establece en su numeral 12 Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética, el numeral 15 Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley, el numeral 17 del 83 dice participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente, muchas de las preguntas que se hicieron hoy a mi colega, realmente mi colega no tenía la información, porque en menos de 24 horas no podemos elaborar una información cuando realmente lo que sabemos, lo sabemos porque lo han dicho los periodistas, porque lo ha dicho el propio presidente Lasso y bueno realmente sería bueno para la democracia del Ecuador que el señor Presidente pueda comparecer la comisión para esclarecer puntos relevantes como los que se están tratando hoy y que tienen que ver con la democracia del pueblo del Ecuador, muchas gracias.

Interviene, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Muchas gracias por la intervención de Ramiro Chimuris, abro en este momento el espacio para el debate o preguntas y respuestas por parte de los Asambleístas. Tiene la palabra la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Buenas tarde abogado agradecerle por su ponencia y por despejar las dudas que tenemos los legisladores en este caso. ¿Cómo se relaciona la deuda pública y los Paraísos Fiscales?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Gracias por su intervención, el tema de la deuda se relaciona porque muchas veces el país tiene que recurrir a endeudamientos, endeudamientos externos porque no tiene los recursos para, por ejemplo, para políticas de desarrollo, para políticas de un modelo de país, tiene que recurrir porque realmente no tiene esos capitales y muchas veces los propios mecanismos de evasión o de elución hace que los países sean empobrecidos y se altere las económicas locales, estos son mecanismos que están muy bien estudiados, hace más de 30 años que tenemos esas informaciones y creo que la auditoria del Ecuador lo demostró claramente en el 2007, 2008 por lo menos las conclusiones de esa comisión están analizados, ósea son mecanismos de transferencia que no se tienen recursos, que se vacían determinados ingresos que tiene que tener el país o por ejemplo en el caso de los tratados internacionales que firman nuestros países a su vez también tienen mecanismos y válvulas de escape donde por ejemplo los bonos de inversión son considerados inversión encubierta, entonces se prioriza determinadas necesidades de empresas extranjeras o de salidas de determinados dineros y realmente después esos mecanismos son un esquema fraudulento muchas veces porque esas salidas realmente empobrecen a los países y tienen que recurrir a mayor endeudamiento, ese es el mecanismo más simple, hay otros no.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿Cuál es la afectación de que personas residentes en Ecuador tengan Paraísos Fiscales en diferentes jurisdicciones del mundo?

Interviene, Ramiro Chimuris:

La decisión de las personas está perfecto el tema es de que los Paraísos Fiscales, don José, doña María, cualquier trabajador no va invertir esos dineros, esto se hace a través de grandes estudios, se hace con una planificación adecuada, con una estrategia, con un costo financiero muy grande, donde no es cualquier ciudadano que puede llevar esos dineros, el problema pasa

que muchas veces algunas de nuestras empresas, me pongo en el caso de Ecuador y de cualquier país de nuestra América Latina utilizando esos mecanismos realmente se empobrecen o dejan de producir o empiezan con una especie de especulación financiera, entonces es más rentable jugar a ese juego a ese casino financiero que lo han denominado varios autores que producir, producir capitales genuino y luego muchas veces en esas pérdidas de las empresas, cierre de empresas sale el estado a rescatarlas o a planificar estrategias de salvamento, vamos a ponerlo un ejemplo, una fotografía de la crisis del 2008, la crisis monetaria en Estados Unidos, la quiebra, las llamadas hipotéticas subprime 2007, 2008, esa crisis de las burbujas se crean en Estados Unidos, es creada y también por la propia falta de controles de las propias organizaciones que tienen que controlar con un mandato expreso para que no controlaran por derivaciones de legislaciones internas de control y posibilitan que esos activos tóxicos generen una gran burbuja que luego se exporta, ahora bien una vez que estalla la burbuja, es el estado recurriendo a recursos genuinos que tiene que ir a salvar a la reserva federal, la reserva federal es un conjunto de bancos privados sí, desde 1913 opera en Estados Unidos, ese pasivo fue auditado por una agencia oficial de Estados Unidos en el 2010 y comprobó que durante dos años el monto acumulado del salvataje bancario y de fondos de inversiones fue de 116 millones de dólares, 116 trillones para nosotros por el tema matemático, pero eso que significa fue más del 100% del producto bruto interno de los Estados Unidos, fue el salvataje de los grandes bancos o de los grandes fondos de inversión a través de estos mecanismos, por eso es que me gusta poner en ejemplo, salir un poquito y volver pero con ejemplos para poder ver la magnitud 100% del PBI de los Estados Unidos a través de dinero de los contribuyentes.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Entonces podríamos decir que los Paraísos Fiscales afectan la sostenibilidad de un país.

Interviene, Ramiro Chimuris:

Sin lugar a dudas vuelvo a Estados Unidos en la crisis de las industrias de la quiebra de detroits, el fondo de polsinger, witler de polsinger, puso en jake a los Estados Unidos y tuvieron que caer en un salvataje bancario muy grande este fondo de inversión porque iba a paralizar la cadena automotriz, estoy poniendo un estado específico dentro de los Estados Unidos, luego que extorsiona al gobierno, porque realmente fue una extorción lo que hubo de parte de los fondos buitres a través de las empresas de polsinger, ese dinero, una vez que tienen ese dinero cierran las empresas, no cumplen con la promesa que le hacen al gobierno de Estados Unidos y localizan sus bienes en un Paraíso Fiscal y es prácticamente intocable, entonces hay un ejemplo de cómo operan estos agentes llevando el dinero y sus recursos a una empresa en un paraíso fiscal, a un domicilio fiscal y no lo pueden tocar.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿Qué grupos financieros o personas utilizan estos mecanismos de Paraísos Fiscales? ¿pueden hacerlo todas las personas? ¿por qué lo hacen?

Interviene, Ramiro Chimuris:

La primera cosa es que no lo pueden hacer todas las personas, lo hace una clase digamos que tiene sus recursos, empresarios, gente banqueros, expresidentes, gente que tiene un poder económico muy fuerte, porque digo don José, doña María no puedes hacer eso, un trabajador común no lo puede porque ni siquiera puede solventar lo que le cobra un abogado por hora para hacer la planificación de abrir una cuenta, del manejo de una cuenta, de poner los testafierros, de hacer el seguimiento, de hacer los movimientos, de hacer los pagos de distribución de rentas que genera eso, digo es un mecanismo sofisticado no es para cualquier persona.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿Es necesario el uso de intermediarios y especialistas y profesionales para lograr ocultar la propiedad y el control de bienes? ¿existen estudios jurídicos especializados en esto?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Es una pregunta retórica, totalmente de acuerdo es así, es lo que usted acaba de decir es la mejor descripción de todas las puntas que tiene, tiene más pero digo eso lo que me está diciendo, si no tienes eso no puedes hacer funcionar este tipo de operaciones y encima mantenerte cubierto para que no recibas una inspección fiscal, para que no recibas un procesamiento, en fin se ponen a resguardo, es como jugar en dos mundos paralelos, se tiene un domicilio acá un domicilio allá el movimiento es allá y acá es otro tipo de movimiento, ósea juega adentro y afuera, son dos mundos paralelos.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿Cuáles son los mecanismos y sistemas que usan para esconder posesiones y activos en Paraísos Fiscales?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Bueno creo hay muchos, no hay uno solo, hay muchos porque como se dijo hoy acá puede haber, normalmente hay mucho de los países que él no residente ósea el que va colocar dinero o la empresa que va colocar dinero en un Paraíso Fiscal, una de las condiciones es que no tenga actividad comercial en ese lugar, en otros casos les posibilitan pero con una actividad comercial reducida y ahí va a haber el pago de tributos menores o la exención total de tributos, depende de casa situación en especial, digo es muy variado y realmente yo no tengo amigos ni participo directamente y no tengo como contarle realmente y los secretos que hay debajo de todo esta red o este conglomerado de movilización de capital.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿En ese contexto los fidecomisos son uno de ellos? ¿qué tratan de ocultar con estos sistemas?

Interviene, Ramiro Chimuris:

El fidecomiso como lo explico el anterior expositor, puedes ocultar tu activo, obtener mayores ganancias, no pagar la tributación correspondiente o pagar menos tributación que la que tengas que pagar, puedes beneficiar a terceros, esa figura del beneficiario que pueden ser uno pueden ser varios o puede y además sin dejar registros, ósea no hay registros, no tienen como individualizarlo, ósea realmente por eso se hace difícil muchas veces poder tener esa información y realmente decir esto es así, digo lamentablemente, pero para eso están creados para trabajar en la sombra, para trabajar en la parte oscura, para no tributar, para evadir, para hacer lavado de dinero, ósea los mecanismos son múltiples, yo no quiero decir esto que todas las personas que tienen Paraísos Fiscales se dedican al lavado de dinero o la trata de blancas, trata de personas, lo que a mí me preocupa es, si yo tengo dinero porque no lo pongo en un banco nacional, porque no lo pongo en un banco local, porque tengo que llevarlo a un Paraíso Fiscal, porque tengo que ocultarlo, porque tengo que transferirlo a un lugar donde no se pueda tocar, digo si realmente hay una transparencia, hay una confianza en mi país, en mis instituciones, en mi gente normalmente lo tengo acá no tengo porque llevarlo a fuera a esconderlo.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿En esa práctica es común que el beneficiario real, el que tiene el verdadero control, el que es dueño utilice a su familia o a un grupo cercano?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Es una pregunta interesante porque es muy común que se utilice a sus esposas, a sus hijos, a sus hermanos, entonces digo es muy común que se mantenga cierta, no sé cómo llamarlo, pero cierta fidelidad o cercanías familiares con el involucrado directo, es muy común eso es muy común.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

¿Por qué las jurisdicciones de Panamá, Delaware, Dakota del Sur son selectas para ocultar propiedad y control sobre estos bienes?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Es justamente eso, es el atractivo, el atractivo donde por ejemplo en el caso de los Panamá Papers y ahora los Pandora Papers, en solamente uno o dos, dos en esencia dos estudios jurídicos que aparecen ahí mencionados, los cuales, yo no conozco han creado todo una red y un montaje y realmente es como un atractivo, es un plus, es decir bueno si esto funciona y funciona bien realmente es el llamado para que vengan más clientes y poder hacer estos grandes movimientos de capitales y a su vez también eludir muchas veces las jurisdicciones que por ejemplo exigen a los bancos determinados movimientos a través de estos estudios jurídicos se pueden hacer ciertos movimientos saliéndose del control normal, por eso es que tienen una especie como de protección o una práctica bastante ágil en esta materia de estos dineros donde tratan de eludir y evadir como decía anteriormente no.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

La última pregunta, Pandora Papers es la más reciente investigación que ha revelado estas complejas redes que utilizan las personas para ocultar su riqueza en Paraísos Fiscales, ¿qué acciones deben implementar por parte de los estados para encontrar evidencia? ¿por qué es difícil poner fin a esta práctica? ¿cómo puede combatir el Ecuador contra esta práctica?

Interviene, Ramiro Chimuris:

Yo quiero ser muy respetuoso con el Ecuador, pero si, no solo el Ecuador yo creo que a nivel mundial tenemos que combatir esta práctica de los Paraísos Fiscales y además Naciones Unidas ha reconocido que se violan derechos humanos a través de este tipo de prácticas, ex integrantes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial lo han dicho públicamente que no generan ninguna ganancia, ósea no tienen razón de ser, es una especulación y además como le decía estos temas de control es un control de dónde van los recursos, es un control de saber quién representa a quien, es una transparencia, entonces si queremos sociedades

transparentes tenemos que comportarnos como personas transparentes, porque ocultar los recursos, está bien, yo entiendo que la ganancia, un empresario va querer la mayor ganancia y está perfecto, está bien lo entiendo, pero digo no tenemos suficientes reglas claras para que cualquier trabajador, cualquier pequeño y mediano empresario tenga las mismas condiciones que los grandes empresarios, que los grandes capitalistas o que los grandes agentes económicos, financieros, bancos, multinacionales, en fin no podemos jugar con las mismas reglas, no es suficiente, no tenemos suficiente ya para jugar de igual a igual, me parece que en la medida que logremos estos tipos de sociedades diferentes vamos a poder cambiar y avanzar, de lo contrario vamos a seguir jugando en esos escenarios de eso dos mundos paralelos que no se llegan a tocar pero que realmente quien es el titular, quien es el real y quien es el ficticio, no sabemos cómo se mueven pero si sabemos que cuando hay ciertos movimientos o cuando nuestros países están muy endeudados recurrimos incluso a financiamientos que vienen de estas mismas inversiones y muchos de estos dineros vienen de toda esta circulación de lavado de activos, de lavado de dinero, que tienen que ver con estos temas que se tocan porque ese lavado de dinero van a los Paraísos Fiscales.

Estados Unidos en el 2001, 2002 también presento toda una información de los estudios jurídicos que movilizaban, tenían todo un registro contable, esto lo quiero decir públicamente porque fue así, en el congreso argentino fueron citados los parlamentarios norteamericanos que estudiaban el lavado de dinero de los carteles que venían de la droga sobre todo de Colombia y de México, y establecían cuales eran los estudios jurídicos argentinos y uruguayos que se prestaban para hacer lavado de dinero, luego esos dineros se iban a Brasil a veces iban directamente a Europa y luego regresaban a Estados Unidos, entonces la pregunta que se les hace por un parlamentario a este señor que era representante también del parlamento Norteamericano especializado en el tema de lavado de activos, es dígame si usted sabe si el dinero nace de ilícitos de la droga, si sabe que bien a lavarse en estos países del sur, si sabe que va a Europa y luego regresa a Estados Unidos porque lo reciben, la pregunta fue por qué ese dinero ya está lavado esa inversión, esa inversión que ingresa como inversión extranjera, entonces esa es la hipocresía que tenemos que cortar, porque realmente si tienen un origen ilícito y hay una cadena de actos ilícitos no podemos decir que es inversión extranjera, digo no sé si me explico pero yo quería ponerlo sobre la mesa, también paso en Argentina el ex presidente Macri o su familia le encontraron la sociedad offshore y él dijo bueno tenemos que traer ese dinero, lo voy a traer de nuevo a la Argentina para reinvertirlo con mi país, lo digo porque también ha ocurrido otros casos no es el único.

Interviene, la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Muchas gracias doctor Ramiro por despejar mis dudas, hasta aquí señor presidente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias Asambleísta Fernanda Astudillo, sin más pedidos de palabras damos cerrada a esta sesión ordinaria 039.

Interviene, Martín Litkaw:

Una vergüenza, yo estoy esperando para hablar hace cuatro horas, una vergüenza absoluta

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

No si mil disculpas estamos en un proceso de investigación como ustedes saben el interés de esta Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad lo que pretende es cerrar las inquietudes de los y las Asambleístas, en ese sentido les pido más bien las disculpas del caso pero no podemos continuar con esta sesión, damos cerrado porque tenemos una convocatoria a las 6 de la tarde.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Había una comparecencia del abogado señor Presidente Martin Litkaw

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Sí Asambleísta, si quiere tenemos varias otras ponencias, perdón, si mil disculpas damos por suspendida, vamos a reprogramar tenemos varias otras ponencias en este punto del orden del día, las preguntas que han realizado.

Interviene, el Asambleísta Virgilio Saquicela:

Está en la comparecencia.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Ya, bueno reitero mil disculpas creo que tenemos tiempo, ustedes saben señores Asambleístas teníamos una sesión programada para las 6 de la tarde pero ya que podemos darnos un tiempito más vamos a escuchar a la siguiente ponencia. Por favor, señora secretaria informe quien está dentro de, quien está conectado.

Ya se desconectó, muchas gracias, bueno vamos a cerrar esta sesión pero vamos a reprogramar esta sesión. Estimados y estimadas Asambleístas quiero mencionar que nuestra intención y más que todo extendiendo las disculpas a los y las expositoras no ha sido de no cumplir con nuestros horarios pero para el interés de esta comisión siempre ha sido tener todos los insumos suficientes, el cual se ha extendido sin una intención de esta comisión de generar mal estar en cada uno de ustedes, mil disculpas y vamos a escuchar sus comparecencias, esperamos coordinar un día y una hora con los horarios que podamos o que usted pueda disponer y también esta comisión. Con eso señora secretaria por favor damos por cerrada esta sesión.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, Daniela Jerves:

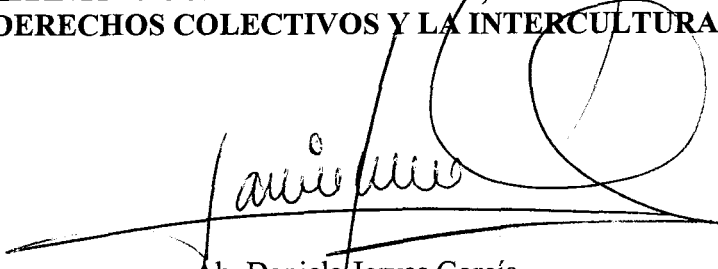
Señor Presidente siendo las 18:00 horas 11 minutos se declara clausurada la sesión número 039 de esta Comisión Especializada Permanente.

Interviene, el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señora secretaria y bueno en el marco de la convocatoria que se había realizado a las 6 de la tarde.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**